

# Boletín Oficial de Cantabria

Año LIV

Jueves, 20 de septiembre de 1990. — Número 189

Página 2.625

## SUMARIO

### I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

#### 4. Subastas y concursos

4.2 Consejería de Economía, Hacienda y Presupuestos.—Anuncio de bien mueble ..... 2.626

### II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

#### 2. Otras disposiciones

Tribunal Económico-Administrativo Regional de Cantabria.—Expedientes números 39/546/90 y 39/499/90 ..... 2.626

Dirección Provincial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en Cantabria.—Notificación de expedientes de requerimiento ..... 2.627

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.—Expedientes de requerimiento seguidos a sujetos pertenecientes al Régimen Especial Agrario por cuenta propia y cuenta ajena; Régimen General, y Régimen Especial de Trabajadores Autónomos . 2.631

### III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

#### 3. Economía y presupuestos

Santander.—Aprobar provisionalmente el presupuesto general para el ejercicio de 1990 y expedientes números «tres» y «uno» de modificación de créditos en los presupuestos ordinario y en el del Complejo Deportivo, ambos de 1990, y deudores a la Hacienda Municipal ..... 2.634

Anievas, Val de San Vicente, Ruiloba, Santa Cruz de Bezana, Colindres, Saro, San Miguel de Aguayo, El Astillero, Meruelo, Tudanca, Villaescusa, Solórzano, Riotuerto, Cartes, Corvera de Toranzo, Medio Cudeyo, Marina de Cudeyo y Miera.—Padrones de listas cobratorias de licencias fiscales diversas ..... 2.636

#### 4. Otros anuncios

Val de San Vicente.—Exposición al público del proyecto denominado «abastecimiento de agua a Prellezo y Sel del Rey» ..... 2.638

Vega de Pas.—Iniciar expediente de cesión a la Diputación Regional de Cantabria de la parcela número 28 del polígono 4 del Catastro de la Riqueza Rústica de este municipio ..... 2.638

### IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

#### 1. Anuncios de subastas

Juzgado de lo Social Número Uno de Cantabria.—Expediente número 695/88 ..... 2.638

#### 2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

Juzgado de lo Social Número Uno de Cantabria.—Expediente IMAC ..... 2.639

Juzgado de lo Social Número Dos de Cantabria.—Expedientes números 600/89, 315/89, 564/89 y 2/89 ..... 2.639

# I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

## 4. Subastas y concursos

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PRESUPUESTO

### Anuncio de subasta de bien mueble

El jefe de la Zona de Santander de la Recaudación de Tributos de la Diputación Regional de Cantabria,

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio número 76/88 que se instruye en esta Zona de mi cargo contra don José Miguel Arnaiz Rubalcaba, documento nacional de identidad 72.021.624, con domicilio fiscal en Anero (Ribamontán al Monte), por débitos a la Diputación Regional de Cantabria, importantes por principal 250.000 pesetas; por recargos de apremio, 50.000 pesetas, y 50.000 pesetas presupuestadas para costas, lo que hace un total de 350.000 pesetas, con fecha 31 de agosto del actual se ha dictado la siguiente

«Providencia: Autorizada por la Tesorería de la Diputación Regional con fecha 29 de agosto próximo pasado la subasta de bien mueble propiedad de don José Miguel Arnaiz Rubalcaba, embargado por esta Recaudación mediante diligencia de fecha 6 de julio de 1988, según procedimiento administrativo de apremio número 76/88, procédase a la celebración de la citada subasta el día 27 de noviembre de 1990, a las nueve horas, en la oficina sita en Solares, Plaza del Sol, número 2, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136, 137 y 138 del Reglamento General de Recaudación y reglas 80, 81 y 82 de su instrucción».

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar lo siguiente:

1.º Que el bien a enajenar es el que a continuación se detalla:

—Vehículo marca «Land Rover», modelo furgoneta (de subasta), matrícula S-6714-C. Valorado en 110.000 pesetas.

2.º Que el bien se encuentra depositado en el domicilio de doña Rosa Amalia Menocal Bujeque en la localidad de Borleña de Toranzo, donde podrá ser examinado por las personas interesadas en la subasta.

3.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose el bien al mejor postor.

4.º Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta fianza del 20 % del tipo de aquella, depósito éste que se ingresará en firme en las arcas regionales si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que, sobre el importe de la fianza, origine la ineffectividad de la adjudicación.

5.º Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación, si se efectúa el pago de los descubiertos.

6.º Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación del bien, o dentro de los cinco días siguientes la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

7.º Que en el caso de no ser enajenado el bien mencionado en primera o segunda licitación se celebrará almoneda durante los tres días siguientes hábiles al de ultimación de la subasta.

Solares, 3 de septiembre de 1990.—El jefe de Zona (ilegible).

90/43072

# II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

## 2. Otras disposiciones

### TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO REGIONAL DE CANTABRIA

#### ANUNCIO

*Expediente número 39/546/90*

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 4.º del artículo 87 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas de 20 de agosto de 1981, este Tribunal Regional ha acordado poner de manifiesto por término de quince días hábiles a partir del siguiente a la publicación de este anuncio a la señora Montes Arlucea, viuda de don F. Bolívar Gómez, el expediente incoado a su instancia con el número 39/546/90, por concepto de otros, a fin de que dentro del citado plazo pueda formular escrito de alegaciones y proposiciones de prueba.

No habiéndose podido notificar a dicha reclamante en el domicilio que oportunamente señala, se hace por medio del presente anuncio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 90 del referido Reglamento de Procedimiento.

Santander a 19 de julio de 1990.—El abogado del Estado secretario, Jesús López-Medel Bascónes.

90/42981

### TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO REGIONAL DE CANTABRIA

#### ANUNCIO

*Expediente número 39/499/90*

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 4.º del artículo 87 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas de 20 de agosto de 1981, este Tribunal Regional ha acordado poner de manifiesto por término de quince días hábiles a partir del siguiente a la publicación de este anuncio a don Manuel Argüello Muñoz, el expediente incoado a su instancia con el número 39/499/90, por concepto de actos de procedimiento recaudatorio, a fin de que dentro del citado plazo pueda formular escrito de alegaciones y proposiciones de prueba.

No habiéndose podido notificar a dicho reclamante en el domicilio que oportunamente señala, se hace por medio del presente anuncio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 90 del referido Reglamento de Procedimiento.

Santander a 26 de julio de 1990.—El abogado del Estado secretario, Jesús López-Medel Bascónes.

90/42976

## DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

## Tesorería Territorial

En los expedientes seguidos contra las Empresas que se relacionan, se ha formulado requerimiento que, copiado en su parte bastante dice: "En aplicación de lo establecido en los artículos 77 a 81 del Real Decreto 716/86 de 7 de marzo (B.O.E. 16-4) se requiere a esa Empresa para que dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de publicación de esta notificación acredite ante esta Tesorería Territorial de la Seguridad Social, que ha efectuado el ingreso del importe total adeudado, compareciendo al efecto por sí o por persona autorizada, o remitiendo por correo certificado el documento de cotización.

Contra el presente requerimiento y dentro de dicho plazo de quince días, podrá interponerse reclamación económica administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo provincial o recurso potestativo de reposición ante esta Tesorería Territorial, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

Transcurrido el plazo de quince días sin que se haya justificado el cumplimiento de lo interesado o sin que se hayan formulado los recursos que se indican, se expedirá la correspondiente certificación de descubierto, que constituirá título ejecutivo suficiente para el cobro del débito en vía de apremio."

Y para que sirva de notificación a las Empresas, con los domicilios que se relacionan, hoy en ignorado paradero, se expide la presente cédula de notificación en

Nº PATRONAL	NOMBRE O RAZON SOCIAL	DOMICILIO	LOCALIDAD	Nº RQTO.-ND.	PERIODO	IMPORTE
39/0383117/21	AGRARIO (CUENTA AJENA) VICENTE GUTIERREZ MARTINEZ	La Cotera, 112	COBRECES	R-90/000357	Enero a Julio/87	35.616,-
39/0214603/93	AGRARIO (CUENTA PROPIA) JOSEFA MARIA GUTIERREZ GUTIERREZ	Rudaguera	ALFOZ DE LLOREDO	R-90/000428	Enero a Dicb./87	108.564,-
39/0259586/68	MIGUEL PEREZ GARCIA	Alfoz de Lloredo	ALFOZ DE LLOREDO	R-90/900014	Enero a Novb./87	99.520,-

Nº PATRONAL	NOMBRE O RAZON SOCIAL	DOMICILIO	LOCALIDAD	Nº RQTO.-ND.	PERIODO	IMPORTE
39/0241159/71	AGRARIO (CUENTA PROPIA) RAMONA TERAN MANTECON	VILLASUSO DE ANIEVAS	ANIEVAS	R-90/000739	Enero a Dicb./87	108.564,-

Nº PATRONAL	NOMBRE O RAZON SOCIAL	DOMICILIO	LOCALIDAD	Nº RQTO.-ND.	PERIODO	IMPORTE
39/702891-15	R.ESPECIAL DE TRAB. AUTONOMOS EMILIO ALVAREZ RUEDA	Carretera General, 13	BARCENA DE PIE DONCHA	R-90/000504	Enero 88 a Mayo 89.	295.654,-

Nº PATRONAL	NOMBRE O RAZON SOCIAL	DOMICILIO	LOCALIDAD	Nº RQTO.-ND.	PERIODO	IMPORTE
33/0918181/62	AGRARIO (CUENTA AJENA) JOSE LUIS MENENDEZ ESTRADA	Virgen de la Peña	CABEZON DE LA SAL	R-90/000093	Enero a Dicb./87	61.056,-
39/0356926/20	ANTONIO ALVAREZ GUTIERREZ	Finca Regada	CARREJO	R-90/000323	Enero 1.987	5.088,-
39/0356926/20	ANTONIO ALVAREZ GUTIERREZ	Finca Regada	CARREJO	R-90/000324	Agosto a Septb./87	10.176,-
39/0147661/81	AGRARIO (CUENTA PROPIA) MARTIN REVUELTA FACES	Llarna	CAB. DE LA SAL	R-90/000092	Enero a Junio/87	54.282,-

Nº PATRONAL	NOMBRE O RAZON SOCIAL	DOMICILIO	LOCALIDAD	Nº RQTO.-ND.	PERIODO	IMPORTE
33/0841388/93	AGRARIO (CUENTA AJENA) PEDRO VEJO DIAZ	Vieda	CABEZON DE LIEBANA	R-90/000092	Enero a Dicb./87	61.056,-
39/0502137/22	OSCAR ANEJO RODRIGUEZ	Piasca	CABEZON DE LIEBANA	R-90/000813	Abril a Jun./87	5.895,-

Nº PATRONAL	NOMBRE O RAZON SOCIAL	DOMICILIO	LOCALIDAD	Nº RQTO.-ND.	PERIODO	IMPORTE
37/0291066/65	AGRARIO (CUENTA AJENA) JOSE ANTONIO MARTIN CHAPARRO	Cartes	CARTES	R-90/000106	Septiembre/87	5.088,-
39/0502405/95	FRANCISCO JAV GUTIERREZ LOBETO	Santiago de Cartes	CARTES	R-90/000890	Octubre a Dicb./87	5.895,-
39/0241773/05	AGRARIO (CUENTA PROPIA) FRANCISCO PITA PITA	Santiago de Cartes, 79	CARTES	R-90/000743	Novbre. a Dicb/87	21.148,-

Nº PATRONAL	NOMBRE O RAZON SOCIAL	DOMICILIO	LOCALIDAD	Nº RQTO.-ND.	PERIODO	IMPORTE
39/0403409/40	AGRARIO (CUENTA AJENA) JESUS CASARES GUTIERREZ	Trillayo-Bedoya	CILLORIGO	R-90/000410	SEPTIEMBRE/87	5.088,-
39/0318987/08 39/0447699/01	AGRARIO (CUENTA PROPIA) JOSE M. GARCIA DIEZ VICTOR M. FERNANDEZ CUEVAS	Colio Castro-Cillorigo	CILLORIGO CILLORIGO	R-90/001297 R-90/001717	ENERO A AGOSTO/87 ENERO/87	72.376,- 9.047,-
39/0359720/01 39/0460658/59 39/0502107/89	AGRARIO (CUENTA AJENA) JUAN SANTIAGO CIPITRIA FELIX SAÑUDO VILLEGAS VALENTIN SAÑUDO GARCIA	Las Caldas de Besaya La Cuesta, 22 San Mateo de Buelna	LAS CALDAS DE BESAYA LOS CORRALES DE BUE. SAN MATEO DE BUELNA	R-90/000331 R-90/000573 R-90/000803	Enero a Dicb./87 Febrero a Mayo/87 Abril a Julio/87	61.056,- 20.352,- 20.352,-
39/704462-34	AUTONOMOS FERNANDO IÑAN GUTIERREZ	Pie Bandera	LOS CORRALES DE BUEL.	R-90/000510	Enero 88 a Abril 89.	277.371,-
28/1091534/84 84/0134726/55	AGRARIO (CUENTA AJENA) JOSE PALOMO GARCIA JUAN ANTº. ANDRES RAFAEL	Aldueso Real, 71	ENMEDIO MATAMOROSA	R-90/000072 R-90/000101	Novb. y Dicb./87 Oct. a Dic./ 87	10.176,- 15.264,-
39/0313962/27	AGRARIO (CUENTA AJENA) LORENZO DIEZ SALAN	Izarra	HDAD. CAMPO DE SUSO	R-90/000229	Septb. a Oct./87	10.176,-
39/0368828/88	AGRARIO (CUENTA AJENA) ENRIQUE SAT. PEREZ ALVAREZ	Herrerias	BIELBA	R-90/000340	Enero a Dicb./87	61.056,-
39/0317894/79 39/043.592/25 39/043.592/25	AGRARIO (CUENTA AJENA) R. GENERAL (REQUERIMIENTOS) JOSE A. FERNANDEZ PARRONDO ROBERTO FERNANDEZ FERNANDEZ ROBERTO FERNANDEZ FERNANDEZ	Villanueva Villanueva de la Peña Villanueva de la Peña	LUZMELA MAZCUERRAS MAZCUERRAS	R-90/000262 R-90/1134 R-90/1135	Enero a Mayo/87 Junio a Octb./89 Noviembre/89	25.440,- 217.326,- 43.062,-
39/0314209/80	AGRARIO (CUENTA PROPIA) PILAR SAIZ CALDERON	Mogro	MIENGO	R-90/001184	Enero a Junio/87	54.282,-
39/0446738/10	AGRARIO (CUENTA PROPIA) COVADONGA HERRAN RUIZ	Saja	LOS TOJOS	R-90/001667	Marzo a Dicb./87	90.470,-
39/0493410-25	MARIANO SOBERON RODRIGUEZ	Navedo	PEÑARRUBIA	R-90/900012	Enero a Abril/87	36.188,-
17/0365769/18 39/0175885/78	AGRARIO (CUENTA AJENA) MANUEL ANDUJAR GALLEGO INDALECIO MATILLA COSIO	Lombraña Polaciones	POLACIONES UZNAYO	R-90/000058 R-90/000126	Enero a Dicb./87 Enero a Dicb./87	61.056,- 61.056,-
39/0446486/49	AGRARIO (CUENTA PROPIA) ANGEL TORRE FERNANDEZ	Santa Eulalia	POLACIONES	R-90/001653	Enero 1.987	9.047,-

Nº PATRONAL	NOMBRE O RAZON SOCIAL	DOMICILIO	LOCALIDAD	Nº RQTO.-ND.	PERIODO	IMPORTE
08/3345561/57	AGRARIO (CUENTA AJENA) MODESTO BLASCO SANTANO	Mallorca, 28	REINOSA	R-90/000026	Julio a Dicb./87	30.528,-
12/0476440/15 39/0357838/59 39/0357838/59	AGRARIO (CUENTA AJENA) SANTIAGO FERNANDEZ TERAN VICENTE HERRERA VENERO VICENTE HERRERA VENERO	Bº Vistalegre -Pte.S.Miguel- Bº. Santa Bárbara, 343 Bº. Santa Bárbara, 343	REOCIN PUENTE SAN MIGUEL PUENTE SAN MIGUEL	R-90/000057 R-90/000327 R-90/000328	Septb. a Dicb/87 Marzo a Mayo/87 Septbre a Oct/87	20.352,- 15.264,- 10.176,-
39/0461610/41	AGRARIO (CUENTA PROPIA) JOSEFA GONZALEZ CIPITRIA	Helguera	REOCIN	R-90/001809	Octubre a Dic./87	27.141,-
39/044.460/20 39/044.460/20 39/044.460/20 39/044.460/20	REGIMEN GENERAL JUAN R. VALLE BADA JUAN R. VALLE BADA JUAN R. VALLE BADA JUAN R. VALLE BADA	Carranceja s/n Carranceja s/n Carranceja s/n Carranceja s/n	REOCIN REOCIN REOCIN REOCIN	R-90/001893 R-90/001894 R-90/001895 R-90/001896	Septiembre 1.989 Octubre 1.989 Noviembre 1.989 Diciembre	233.199,- 128.486,- 71.674,- 35.200,-
39/0493516/34	AGRARIO (CUENTA AJENA) JOSE M. MORANTE RUIZ	Ucieda	RUENTE	R-90/000773	MARZO A DICIB./87	50.880,-
39/0442036/61	AGRARIO (CUENTA AJENA) MANUEL VALDEANDE LOPEZ	San Felices de Buelna	SAN FELICES DE BUELNA	R-90/000501	Marzo a Mayo/87	15.264,-
39/0320785/60	AGRARIO (CUENTA PROPIA) Mª ROSARIO SAÑUDO SAÑUDO	Sopenilla, 19	SAN FELICES DE BUELNA	R-90/001304	Enero 1.987	9.047,-
39/703003-30	AUTONOMOS MARTIN BUENAVENTURA SANCHEZ	Jain	SAN FELICES DE BUELNA	R-90-000505	Enero 88 a Mayo 89.	295.654,-
39/0334248/40	AGRARIO (CUENTA AJENA) JOSE MIGUEL PUENTE SECO	Bº. Pereo	VIVEDA	R-90/000291	Mayo a Junio/87	10.176,-
39/0109646/90	AGRARIO (CUENTA PROPIA) MANUEL COBO RUIZ	Yuso	SANTILLANA DEL MAR	R-90/000065	Enero a Dicb/87	108.564,-
39/0403913/59	AGRARIO (CUENTA PROPIA) JOAQUIN GONZALEZ COSIO	San Vicente de la Barquera	SAN VICENTE DE LA B.	R-90/001542	Enero y Feb./87	18.094,-
39/0502158/43	AGRARIO (CUENTA AJENA) FRANCISCO FERNANDEZ CRUZ	Mortera, 22 -RIAÑO-	SOLORZANO	R-90/000819	Abril a Agosto/87	25.440,-
39/045.864/66 39/045.864/66	REGIMEN GENERAL CARLOS J. FERNANDEZ ITURBE CARLOS J. FERNANDEZ ITURBE	Ceballos Ceballos	SUANCES SUANCES	R-90/2.005 R-90/2.006	Julio 1.989 Agosto 1.989	12.854,- 66.602,-
06/9004818/85 12/0476440/15 29/0400115/60 30/0208856/64 31/0315262/40 39/0260309/15 39/0281648/14 39/0297574/32	AGRARIO (CUENTA AJENA) ANTONIO MARTINEZ QUINTA SANTIAGO FERNANDEZ TERAN JUAN DONCEL NARVAEZ CRISTOBAL GARCIA GOMEZ MIGUEL PEREZ GASTON AGUSTIN PUENTE FUENTEVILLA LORENZO FERNANDEZ GONZALEZ MANUEL FLORANES FERNANDEZ	La Codosera-Gral.P.Rivera,11 Bº Vistalegre Tienda Calleja-Viérnoles- P. del Norte.59 Pablo Garnica, 20 Bº Covadonga 11-1-4 La Zarzuela, 4 L. Larreta, 28	TORRELAVEGA PUENTE SAN MIGUEL TORRELAVEGA TORRELAVEGA TORRELAVEGA TORRELAVEGA TORRELAVEGA TORRELAVEGA TORRELAVEGA	R-90/000021 R-90/000057 R-90/000077 R-90/000078 R-90/000080 R-90/000188 R-90/000200 R-90/000212	Enero a Julio/87 Septb. a Dicb./87 Enero a Junio/87 Enero a Julio/87 Enero a Julio/87 Enero a Septb.87 Enero a Dicb./87 Enero a Julio/87	35.616,- 20.352,- 30.528,- 35.616,- 35.616,- 45.792,- 61.056,- 35.616,-

Nº PATRONAL	NOMBRE O RAZON SOCIAL	DOMICILIO	LOCALIDAD	Nº RQTO.-ND.	PERIODO	IMPORTE
39/0317910/95	FRANCISCO FERNANDEZ MIRANDA	Viérnoles	TORRELAVEGA	R-90/000263	Enero a Julio/87	35.616,-
39/0318427/30	BRAULIA ROMO MENA	Bº Covadonga	TORRELAVEGA	R-90/000271	Enero a Dicb./87	61.056,-
39/0318724/36	JESUS QUIROS ORDOÑEZ	Avdº de Solvay	TORRELAVEGA	R-90/000274	Enero a Julio/87	35.616,-
39/0319188/15	JUAN ANTONIO FERNANDEZ CANO	Tanos, 555	TORRELAVEGA	R-90/000280	Enero a Mayo/87	25.440,-
39/0320601/70	MIGUEL A. MURIENDES GARCIA	Barrio La Iglesia	CAMPUZANO	R-90/000282	Enero a Mayo/87	25.440,-
39/0340429/13	MANUEL ORTIZ ROMERO	J. Ruiz de Salazar, 8	TORRELAVEGA	R-90/000297	Enero a Dicb./87	61.056,-
39/0341997/29	JOSE FRANCISCO RIANCHO PALAZUELOS	Sierrapando	TORRELAVEGA	R-90/000301	Octubre 1.987	5.088,-
39/0346016/71	EUGENIO OBREGON GARCIA	Campo El Cementerio, 294	TORRELAVEGA	R-90/000312	Abril a Julio/ 87	20.352,-
39/0351621/50	JUAN MANUEL TOYOS REYERO	Pablo Garnica, 20	TORRELAVEGA	R-90/000318	Enero a Julio/87	35.616,-
39/0355186/26	MELQUIADES REAL SAIZ	Bº Covadonga BL 5P,2 1Ptº 2	TORRELAVEGA	R-90/000322	Enero a Julio/87	35.616,-
39/0384757/12	SEVERINO QUINTANILLA ABASCAL	Avdº de Bilbao, 407	TORRELAVEGA	R-90/000359	Enero a Dicb./87	61.056,-
39/0403253/78	FRANCISCO SANCHEZ SANCHEZ	Viérnoles	TORRELAVEGA	R-90/000407	Septb. a Octub/87	10.176,-
39/0404379/40	JAIME GONZALEZ BAUTISTA	Pablo Garnica, 20	TORRELAVEGA	R-90/000418	Enero a Julio/ 87	35.616,-
39/0434906/12	DANIEL REBOLLEDO PEREZ	Rio Oriñon, 14	TORRELAVEGA	R-90/000485	Enero a Dicbr./87	61.056,-
39/0440595/75	FRANCISCO GONZALEZ SERRANO	Juan XXIII, 11	TORRELAVEGA	R-90/000495	Mayo a Agosto/ 87	20.352,-
39/0446347/07	MANUEL J. SANCHEZ SANTIAÑEZ	Ruiz de Salazar, 34	TORRELAVEGA	R-90/000513	Mayo a Dicb./87	40.704,-
39/0460764/68	WENCESLAO FERNANDEZ NORIEGA	Argumosa, 14	TORRELAVEGA	R-90/000577	Enero a Dicb./87	61.056,-
39/0474854/93	LUIS FCº. CONTRERAS LOBO	Julio Ruiz de Salazar, 48-7ºD	TORRELAVEGA	R-90/000636	Enero a Dicb./87	61.056,-
39/0479715/07	MIGUEL ANTº. CORRALES NOVOA	Avdº. de Solvay, 10-1º izdº	TORRELAVEGA	R-90/000648	Marzo a Junio/87	20.352,-
39/0502210/95	JOSE A. ESCUDERO MARTINEZ	Bº Covadonga	TORRELAVEGA	R-90/000836	Mayo a Junio/ 87	10.176,-
39/0502261/49	EUGENIO DIAZ RODRIGUEZ	Colonia El Salvador, 74	TORRELAVEGA	R-90/000851	Junio a Julio/87	10.176,-
48/0659578/37	JOSE D. IBARRURI ZALDIVEA	Torres.7.C. Pisano	TORRELAVEGA	R-90/000910	Enero a Agosto/87	40.704,-
<b>AGRARIO (CUENTA PROPIA)</b>						
33/0626927/02	JOSE FERNANDEZ CEBRIAN	Fernandez Vallejo, 102-TANOS-	TORRELAVEGA	R-90/000020	Enero a Marzo/ 87	31.722,-
39/0185396/83	CIPRIANO ARENAL GOMEZ	E. Revuelta, 42	TORRELAVEGA	R-90/000210	AGOSTO 1.987	9.047,-
39/0243987/86	MIGUEL ARENAL FERNANDEZ	Ciudad Vergel,66	TORRELAVEGA	R-90/000786	Junio a Dicib./87	63.329,-
39/0244030/32	ANTONIO GONZALEZ MARTINEZ	Caserios Traida Aguas, 24	TORRELAVEGA	R-90/000787	Enero a Dicib./87	108.564,-
39/0316886/41	ENRIQUE SANTIBAÑEZ CANALES	Mies Palacio, 275	TORRELAVEGA	R-90/001247	Diciembre 1.987	10.574,-
39/0318922/40	OVIDIO FERNANDEZ SAINZ-AJA	Caserios Las Traidas, 123	TORRELAVEGA	R-90/001292	Septiembre 1.987	9.047,-
39/0318922/40	OVIDIO FERNANDEZ SAINZ-AJA	Caserios Las Traidas, 123	TORRELAVEGA	R-90/001293	Novb. a Dicb./87	18.094,-
39/0392357/46	RAMON JESUS HERRERO GONZALEZ	La Montaña B. San Vte.	TORRELAVEGA	R-90/001393	Junio 1.987	9.047,-

Nº PATRONAL	NOMBRE O RAZON SOCIAL	DOMICILIO	LOCALIDAD	Nº RQTO.-ND.	PERIODO	IMPORTE
39/0401069/28	GERARDO PUENTE FUENTEVILLA	Bº Covadonga 11,2 3	TORRELAVEGA	R-90/001405	Enero a Dicbr./87	108.564,-
39/0403016/35	VICENTE SAIZ AJA SAIZ MAZA	La Montaña-Finca S.Vicente	TORRELAVEGA	R-90/001504	Junio a Sept./87	36.188,-
39/0403016/35	VICENTE SAIZ AJA SAIZ MAZA	La Montaña-Finca S.Vicente	TORRELAVEGA	R-90/001505	Novb. a Dicb./87	18.094,-
50/0419486/75	ROBERTO GARCIA BLANCO	Campuzano 535 -	TORRELAVEGA	R-90/002059	Mayo 1.987	9.047,-
<b>AUTONOMOS</b>						
39/726116-57	MODESTO GUERRERO MOLINA R. GENERAL (Requerimientos)	José Mº Pereda, 39 - bajo	TORRELAVEGA	R-90/000522	Enero a Marzo/89	54.848,-
39/036.488/02	J. MIGUEL RINCON SAN EMETERIO	Julian Ceballos,37.7.A	TORRELAVEGA	R-90/000856	Noviembre/ 89	140.176,-
39/041.269-30	GONZALO ANGEL IBAÑES HERRERA	Julio Ruiz de Salazar, 48	TORRELAVEGA	R-90/001031	Mayo a Agosto/89	124.177,-
39/044.942-17	PEDRO MUÑOZ PEREZ	Carlos Perez, 13	TORRELAVEGA	R-90/001233	Septiembre 1.989	82.923,-
39/044.942-17	PEDRO MUÑOZ PEREZ	Carlos Perez, 13	TORRELAVEGA	R-90/001234	Noviembre 1.989	189.964,-
39/024.622/67	CONCEPCION GONZALEZ P.N. RAFA	Plaza de José Antonio, 2	TORRELAVEGA	R-90/001431	Julio a Septb.89	147.482,-
39/031.042/85	BENITO RUIZ FERNANDEZ R. GENERAL (Notificaciones)	General Ceballos, 12	TORRELAVEGA	R-90/001487	Mayo 1.989	85.440,-
39/024.622/67	CONCEPCION GONZALEZ P.N. RAFA	Plaza de José Antonio, 2	TORRELAVEGA	R-90/000661	Diciembre 1.989	40.275,-

Nº PATRONAL	NOMBRE O RAZON SOCIAL	DOMICILIO	LOCALIDAD	Nº RQTO.-ND.	PERIODO	IMPORTE
<b>AGRARIO (CUENTA AJENA)</b>						
37/0291066/65	JOSE ANTONIO MARTIN CHAPARRO	Rodezas	UDIAS	R-90/000105	Febrero a Junio/87	25.440,-
37/0313140/23	HILARIO GONZALEZ GONZALEZ	Rodezas	UDIAS	R-90/000107	Febrero a Julio/87	30.528,-
37/0313140/23	HILARIO GONZALEZ GONZALEZ	Rodezas	UDIAS	R-90/000108	Sept.a Novb/87	15.264,-

Nº PATRONAL	NOMBRE O RAZON SOCIAL	DOMICILIO	LOCALIDAD	Nº RQTO.-ND.	PERIODO	IMPORTE
<b>AGRARIO (CUENTA AJENA)</b>						
31/0289661/47	BARTOLOME GARCIA HERRERO	San Vicente del Monte	VALDALIGA	R-90/000079	Enero a Dicb./87	61.056,-
39/0318444/47	FERMIN FERNANDEZ GONZALEZ	El Tejo	VALDALIGA	R-90/000272	Enero a Dicb./87	61.056,-
39/0457332/31	AURELIO SAIZ SANCHEZ	Treceño	VALDALIGA	R-90/000558	Marzo a Agos./87	30.528,-
<b>AGRARIO (CUENTA PROPIA)</b>						
39/0402434/35	MARIA JESUS GONZALEZ CELIS	Treceño	VALDALIGA	R-90/001478	Mayo a Dicb./87	72.376,-
39/0461760/94	MARIA TERESA ESCALANTE CALDERON	Treceño	VALDALIGA	R-90/001828	Enero a Dicb./87	108.564,-

Nº PATRONAL	NOMBRE O RAZON SOCIAL	DOMICILIO	LOCALIDAD	Nº RQTO.-ND.	PERIODO	IMPORTE
<b>AGRARIO (CUENTA AJENA)</b>						
09/0319091/68	JUAN MANUEL GARCIA GONZALEZ	San Martin de Elines	VALDERREDIBLE	R-90/000032	Diciembre/87	5.088,-
39/0493133/39	JOSE MARIA ZURDO CORDERO	Susillas	VALDERREDIBLE	R-90/000733	Enero y Febr./87	10.176,-
<b>AGRARIO (CUENTA PROPIA)</b>						
09/331556/15	URSICINIO LOPEZ RUIZ	Ruanales	RUERRERO	R-90/000010	Enero a Dicb./87	108.564,-
39/0100535/00	SANTOS ALONSO GARCIA	Rebollar de Ebro	VALDERREDIBLE	R-90/000055	Enero a Dicb./87	108.564,-

Nº PATRONAL	NOMBRE O RAZON SOCIAL	DOMICILIO	LOCALIDAD	Nº RQTO.-ND.	PERIODO	IMPORTE
39/0404165/20	AGRARIA (CUENTA PROPIA) RICARDO CASARES SEÑAS	Dobres	VEGA DE LIEBANA	R-90/001553	Enero a Dicb./87	108.564,-
28/2780204/81	MARIANO CASTILLO RODRIGUEZ	Muñorrodero	VAL DE SAN VICENTE	R-90/000017	Agosto a Novb/87	42.296,-
39/0228487/09	PIEDAD RUSELL MURIENTE	Pechón	VAL DE SAN VICENTE	R-90/000583	Enero a Dicb./87	108.564,-
39/0228825/56	MANUEL SANCHEZ GARCIA	Prellezo	VAL DE SAN VICENTE	R-90/000588	Enero a Dicb./87	108.564,-

Santander, 12 de julio de 1990.—El tesorero territorial, P. D., la secretaria provincial, María Consuelo Algora Corbi.

90/35412

**MINISTERIO DE TRABAJO  
Y SEGURIDAD SOCIAL**

**Tesorería General de la Seguridad Social**

*Administración de Laredo*

En los expedientes seguidos contra los sujetos responsables pertenecientes al Régimen ESPECIAL AGRARIO -CUENTA PROPIA- que se relacionan, se ha formulado requerimiento que, copiado en su parte bastante dice: "En aplicación de lo establecido en los artículos 77 a 81 del Real Decreto 716/86 de 7 de Marzo (B.O.E. 16-4) se requiere a ese sujeto responsable para que dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de publicación de esta notificación acredite ante esta Administración de la Seguridad Social, que ha efectuado el ingreso del importe total adeudado, compareciendo al efecto por sí o por persona autorizada o remitiendo por correo certificado el documento de cotización.

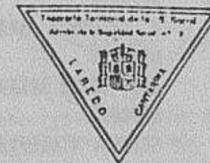
Contra el presente requerimiento y dentro de dicho plazo de quince días, podrá interponerse reclamación económico administrativa ante el Tribunal Económico- Administrativo Provincial o recurso potestativo de reposición ante esta

Administración de la Seguridad Social, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

Transcurrido el plazo de quince días sin que se haya justificado el cumplimiento de lo interesado o sin que se haya formulado los recursos que se indican, se expedirá la correspondiente certificación de descubierto que constituirá título ejecutivo suficiente para el cobro del débito en vía de apremio".

Y para que sirva de notificación a los sujetos responsables, con los domicilios que se relacionan, se expide la presente cédula de notificación en Laredo a 11 de Septiembre de 1990.

LA DIRECTORA DE LA ADMINISTRACION



*Balda*

Fdo.: PILAR BALDA MEDARDE

90/42968

Número Seg. Social	Sujeto responsable	Domicilio	Localidad	C.Postal	Número Documento Dg	Periodo reclamado	Importe Trab
39/0170898-38	EZQUERRA ORTIZ JOSEFA	CERBIAGO	AMPUERO	39819	90-000137	1-12/87	108564
39/0206213-45	LOBATO MARTIN FERNANDO	AJO	BAREYO	39170	90-000309	1/87 A 12/87	108564
39/0208336-34	PEREZ SANEMETERIO JOSE	ESCALANTE	ESCALANTE	39795	90-000337	ENERO/87 A DICIEMBRE/87	108564
39/0210980-59	PERNADEZ MADRAZO EUS.	BERANGA	HAZAS DE CESTO	39730	90-000390	ENERO/87 A JUNIO/87	54282
39/0210986-65	CORRALES SAIZ VIVI.	BERANGA	HAZAS DE CESTO	39730	90-000391	ENERO/87 A JUNIO/87	54282
39/0211113-95	CONDE BOLIVAR AMPARO	B SIERRA	PRAVES	39739	90-000393	ENERO A JUNIO 1987	54282
39/0211326-17	MAZA ARNAIZ PILAR	PRAVES	PRAVES	37739	90-000403	ENERO A JUNIO 1987	54282
39/0218922-47	HEROS MAZA SEVERO	PONDRA	RAMALES	39870	90-000469	1-12/87	108564
39/0231324-33	MADRAZO RODRIGUEZ FRANCISCO	JUAN DE LA COSA,11 2 DCHA.	SANTOÑA	39740	90-000615	1-12/87	126888
39/0237063-49	ABASCAL RUIZ BELEN	B. EL MAZO	HERUELO	39192	90-000691	1-6/87	54282
39/0238565-96	CUETO VIADERO MARIA	GUEMES	BAREYO	39191	90-000707	1 A 12 1987	108564
39/0244515-32	MARTINEZ SAN PEDRO JESUS	UDALLA	AMPUERO	39850	90-000795	1-12/87	108564
39/0247807-26	JOSE ANTONIO ACEBO MAZA	HERUELO	HERUELO	39192	90-000859	1-6/87	54282
39/0274090-22	TOYOS MAZA GUMERSINDO	B. EL RINCON	HAZAS DE CESTO	39737	90-000998	1-12/87	108564
39/0285021-89	DEHESA FERNANDEZ JOSE	TARRUEZA	LAREDO	39770	90-001023	1-12/87	108564
39/0314252-26	OVIDIO DIEGO FERNANDEZ	BERNALES	AMPUERO	39849	90-001187	1-12/87	108564
39/0315799-21	REMEDIOS SEGUROLA SEGUROLA	BERANGA	HAZAS DE CESTO	39737	90-001224	1-6/87	54282
39/0332101-27	ANDRES GONZALEZ GONZALEZ	SAMANO	CASTRO URDIALES	39709	90-001321	1-12/87	108564
39/0364960-03	GUTIERREZ LOPEZ RAMON	SAN MIGUEL DE ARAS	VOTO	39766	90-001356	1-12/87	108564
39/0401826-09	RUIZ RUIZ ELISA	HAZAS DE SOBA	HAZAS DE SOBA	39806	90-001437	1/87	9047
39/0402954-70	FERNANDEZ SANTISTEBAN Mª LUZ	VIERNA	HERUELO	39192	90-001499	1/87 A 6/87	54282
39/0404856-32	ZORRILLA REY TOMAS	VIDULAR	BARCENA DE CICERO	39761	90-001580	1/87 A 12/87	108564
39/0447898-06	FERNANDEZ GANDARILLAS RICARDO	ROCILLO	AMPUERO	39849	90-001730	1-12/87	108564
39/0457332-31	SAIZ SANCHEZ AUREL.	REGOLFO	SOLORZANO	39738	90-001750	1/87 A 2/87	18094
39/0460378-70	ROMANA RUIZ CARMEN	MARRON	AMPUERO	39840	90-001754	1/87 A 12/87	108564
39/0461268-87	ORTIZ PERA MANUEL	LA GUERRA	RASINES	39860	90-001784	1/87 A 12/87	108564
39/0461902-42	ZORRILLA REY Mª CARMEN	BARCENA DE CICERO	BARCENA DE CICERO	39790	90-001838	1/87 A 12/87	108564
39/0493493-11	ROCA FERNANDEZ OSCAR	GIBAJA	RAMALES	39870	90-001940	2/87 A 12/87	114787
48/0620679-35	PICO GUTIERREZ SANTOS	SAMANO	CASTRO URDIALES	39709	90-002049	11/87 A 12/87	21148
48/0686786-85	GARCIA SALAZAR JOSE LOIS	OGARRIO	ROESGA	39810	90-002050	1/87 A 5/87	45235
39/0248206-37	HOZ SETIEN PABLO	VALLE	RUESGA	39810	90-900018	1-5/87	45236
39/0240929-35	CASAMICHANA ZABALETA VICENTE	FRESNO	RASINES	39860	90-900028	1-4/87	36189
39/0240929-35	CASAMICHANA ZABALETA VICENTE	FRESNO	RASINES	39860	90-900029	9/87	9047

\*\*\* Total \*\*\*

2596951

**MINISTERIO DE TRABAJO  
Y SEGURIDAD SOCIAL**

**Tesorería General de la Seguridad Social**

*Administración de Laredo*

En los expedientes seguidos contra los sujetos responsables pertenecientes al Régimen ESPECIAL AGRARIO -CUENTA AJENA- que se relacionan, se ha formulado requerimiento que, copiado en su parte bastante dice: "En aplicación de lo establecido en los artículos 77 a 81 del Real Decreto 716/86 de 7 de Marzo (B.O.E. 16-4) se requiere a ese sujeto responsable para que dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de publicación de esta notificación acredite ante esta Administración de la Seguridad Social, que ha efectuado el ingreso del importe total adeudado, compareciendo al efecto por sí o por persona autorizada o remitiendo por correo certificado el documento de cotización.

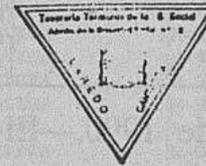
Contra el presente requerimiento y dentro de dicho plazo de quince días, podrá interponerse reclamación económico administrativa ante el Tribunal

Economico- Administrativo Provincial o recurso potestativo de reposición ante esta Administración de la Seguridad Social, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

Transcurrido el plazo de quince días sin que se haya justificado el cumplimiento de lo interesado o sin que se haya formulado los recursos que se indican, se expedirá la correspondiente certificación de descubierto que constituirá título ejecutivo suficiente para el cobro del débito en vía de apremio".

Y para que sirva de notificación a los sujetos responsables, con los domicilios que se relacionan, se expide la presente cédula de notificación en Laredo a 11 de Septiembre de 1990.

LA DIRECTORA DE LA ADMINISTRACION



*Yalda*

90/42960

Fdo.: PILAR BALDA MEDARDE

Número					Número			
Seq. Social	Sujeto responsable	Domicilio	Localidad	C.Postal	Documento	De Periodo reclamado		Importe Trab
05/0158580-74	TEOPILO GARCIA GARCIA	B. SAN PANTALEON	CASTILLO 7 VILLAS	39193	90-000009	1-4/87		20352
06/0534284-76	TEJERO BARROSO JOAQUIN	VILLAVERDE DE TRUCIOS	VILLAVERDE DE TRUCIOS	39000	90-000018	2-6/87		25440
10/0275851-64	LAJAS CHUECA JESUS	EL PERDIGON	AMPUERO	39840	90-000040	1-8/87		40704
10/0346004-86	BLAZQUEZ MALAGA VICENTE	SAMANO	SAMANO	39709	90-000046	4-12/87		45792
23/0545223-85	FRANCISCO LARA ZAMORA	NOCINAL	GURIEZO	39780	90-000069	5/87		5088
27/0301752-00	VIDAL LOPEZ JOSE	B. HELGUERA SAMANO	CASTRO URDIALES	39709	90-000071	1-9/87		45792
34/0126779-62	MERINO SIMAL TOMAS	MERUELO	MERUELO	39192	90-000099	1-6/87		30528
36/0310563-86	DOMINGUEZ MARTINEZ MANUEL	RES. TORRE ATLANTICA, 2	LAREDO	39770	90-000103	2-12/87		55968
39/0194924-08	FERNANDEZ ANGULO ANICETO	ARNUERO	ARNUERO	39300	90-000144	1-12/87		61056
39/0317071-32	DEL VALLE RUIZ, JOSE M.	GUEMES. VILLANUEVA	BAREYO	39191	90-000254	ENERO A DICIEMBRE 1.987		61056
39/0318485-88	PALACIO RUEDA, JOSE E.	GAMA	BARCENA DE CICERO	39790	90-000273	FEBRERO A JUNIO 1.987		25440
39/0318996-17	PEREZ ZABALLA, EMILIO	Bº EL PING	SAMANO-CASTRO URDIALES	39709	90-000279	ABRIL A JUNIO 1.987		15264
39/0370617-34	HERNANDEZ SAINZ JAVIER	MAESTRO MORONDO, 16	CASTRO URDIALES	39700	90-000342	ENERO A FEBRERO 1.987		10176
39/0398022-85	HIGUERA MAZA, PELIPE	RIA DEL ASON, 18	COLINDRES	39750	90-000379	ENERO A MARZO 1.987		15264
39/0404595-62	APOLINARIO MARGARID, PEDRO M.	SANTULLAN	SANTULLAN-CASTRO URDIALES	39706	90-000419	AGOSTO A DICIEMBRE 1.987		25440
39/0414846-31	MUÑOZ GOMEZ GREGORIO	SECADURA	JUNTA DE VOTO	39812	90-000450	FEBRERO A JULIO 1.987		30528
39/0419250-70	ALONSO ALONSO, FERNANDO	CARASA	JUNTA DE VOTO	39762	90-000457	JULIO A AGOSTO 1.987		10176
39/0446043-91	SERRANO GARCIA, ANTONIO	Bº TREBUESTO	GURIEZO	39789	90-000507	ENERO A MAYO 1.987		25440
39/0447507-03	VELASCO PEREZ, ARSENIO	CARASA	JUNTA DE VOTO	39762	90-000529	ENERO A DICIEMBRE 1.987		61056
39/0459822-96	VALIN LLANO, JOSE MANUEL	MONTEALEGRE	SAMANO	39709	90-000562	AGOSTO A SEPTIEMBRE 1.987		10176
39/0461322-44	TEJADA RIVERA, HIPOLITO	Bº LLAGUNO	GURIEZO	39889	90-000593	ENERO A MAYO 1.987		25440
39/0461950-90	MARTIN LOPEZ, JUAN ANTONIO	Bº BALTEZANA-ONTON	CASTRO URDIALES	39708	90-000617	ENERO A DICIEMBRE 1.987		61056
39/0493107-13	VAZ CALDERA, ALBERTO MANUEL	EL PUENTE ARRIBA	GURIEZO	39788	90-000728	ENERO A MAYO 1.987		25440
39/0493127-33	ANAYA MEDINA, PEDRO	TREBUESTO	GURIEZO	39789	90-000730	ENERO A ,AYO 1.987		25440
39/0493193-02	FERNANDEZ VILLANUEVA, JOSE ANTONIO	Bº TREBUESTO	GURIEZO	39788	90-000742	ENERO A DICIEMBRE 1.987		61056
39/0493514-32	BALTASAR SALGADO, CLEMENTE	LA PESQUERA	LAREDO	39779	90-000772	FEBRERO A DICIEMBRE 1.987		55968
39/0502129-14	GARCIA GARCIA, JESUS	CASTILLO	CASTILLO-ARNUERO	39193	90-000807	ABRIL A JUNIO 1.987		15264
48/0333859-44	MUNIZ MARTINEZA, ANSELMO	Bº EL PUENTE	GURIEZO	39788	90-000906	ENERO A MAYO 1.987		25440
48/1003408-02	ARANA SETIEN JOSE LUIS	UDALLA	AMPUERO	39850	90-000917	JUNIO A JULIO 1.987		10176
49/0149889-62	PRIETO ALONSO, BALTASAR	GURIEZO	GURIEZO	39794	90-000919	ENERO A MAYO 1.987		25440
06/0475715-95	FELIX RODRIGUEZ LUCIO	VILLAVERDE DE TRUCIOS	VILLAVERDE DE TRUCIOS	39880	90-900060	03/87 a 06/87		20355
05/0158580-74	TEOPILO GARCIA GARCIA	B. SAN PANTALEON	CASTILLO 7 VILLAS	39193	90-900061	05/87 a 11/87		35621
10/0378060-35	MORENO TORRECILLA ANTONIO	SAMANO	SAMANO CASTRO URDIALES	39709	90-900062	1,2/87 Y 4/87		15266
10/0346140-28	FRANCO MORALES ANTONIO	CASA TABLAS	ROZAS DE SOBA	39807	90-900063	2/87 a 3/87		10178
10/0321552-78	MORALES CANO ANASTASIO	CASA TABLAS	ROZAS DE SOBA	39807	90-900064	1/87 a 3/87		15266
*** Total ***								1048142

**MINISTERIO DE TRABAJO  
Y SEGURIDAD SOCIAL**

**Tesorería General de la Seguridad Social**

*Administración de Laredo*

En los expedientes seguidos contra las empresas pertenecientes al Régimen GENERAL que se relacionan, se ha formulado requerimiento que, copiado en su parte bastante dice: "En aplicación de lo establecido en los artículos 77 a 81 del Real Decreto 716/86 de 7 de Marzo (B.O.E. 16-4) se requiere a esa empresa para que dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de publicación de esta notificación acredite ante esta Administración de la Seguridad Social, que ha efectuado el ingreso del importe total adeudado, compareciendo al efecto por sí o por persona autorizada o remitiendo por correo certificado el documento de cotización.

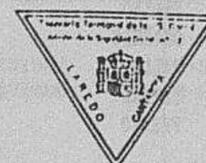
Contra el presente requerimiento y dentro de dicho plazo de quince días, podrá interponerse reclamación económico administrativa ante el Tribunal Economico- Administrativo Provincial o recurso potestativo de reposición ante esta

Administración de la Seguridad Social, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

Transcurrido el plazo de quince días sin que se haya justificado el cumplimiento de lo interesado o sin que se haya formulado los recursos que se indican, se expedirá la correspondiente certificación de descubierto que constituirá título ejecutivo suficiente para el cobro del débito en vía de apremio".

Y para que sirva de notificación a las empresas, con los domicilios que se relacionan, se expide la presente cédula de notificación en Laredo a 11 de Septiembre de 1990.

LA DIRECTORA DE LA ADMINISTRACION



*Yalda*

90/42970

Fdo.: PILAR BALDA MEDARDE

Número Seg. Social	Sujeto responsable	Domicilio	Localidad	Número C.Postal Documento Dg	Periodo reclamado	Importe Trab
39/042758-64	FRANCISCO JAVIER GUTIERREZ MUÑOZ	ARNUERO	ARNUERO	39194 90-000408	10/89	113267 4
39/034405-53	PROMOCIONES MONTAÑESAS S.A.	BARRIO EL ARCO S/N	NOJA	39180 90-000810	11/89	54233 1
39/035861-54	JOSE LUIS COBO SALAS	GERARDO DIEGO 1 2º	COLINDRES	39750 90-000840	11/89	43369 1
39/040103-28	LORENS DECORACION S.L.	BARRIO PALACIO S/N	NOJA	39180 90-000978	4-5/89	27275 1
39/041905-84	RESTAURANTE FELIPE S.C.	TRAVESIA COMANDANTE VILLAR	LAREDO	39770 90-001063	5/89	26628 2
39/042745-51	PEREZ HIDALGO FRANCISCO	SOLORZANO	SOLORZANO	39738 90-001102	2-8/89	1219753 4
39/043712-48	INGENIEROS GEOLOGICOS S.A.L.	LEONARDO RUCABADO 18	CASTRO URDIALES	39700 90-001143	4-9/89	4348508 27
39/044136-84	EQUYMOUR S.A.	LA RUA, 25	CASTRO URDIALES	39700 90-001169	11/89	102133 3
39/044213-64	VALENTINA ALONSO ALONSO	COMANDANTE VILLAR,13	LAREDO	39770 90-001175	1/89	23362 1
39/044587-50	EL PINARUCO DE NOJA S.A.	LOS PINARES, 45	NOJA	39180 90-001208	11/89	47265 1
39/035861-54	JOSE LUIS COBO SALAS	GERARDO DIEGO 1 2º	COLINDRES	39750 90-001576	8-10/89	113978 1
39/035861-54	JOSE LUIS COBO SALAS	GERARDO DIEGO 1 2º	COLINDRES	39750 90-001577	12/89	38407 1
39/036354-62	AGUSTIN CAMPO SOTO DEL	CARRETERA GENERAL S/N	BERANGA	39730 90-002960	2/90	38392 1
39/044136-84	EQUYMOUR S.A.	LA RUA, 25	CASTRO URDIALES	39700 90-003146	2/90	106191 3
39/036623-40	JOSE LUIS SANCHEZ ABASCAL	SAN MARTIN 3	LAREDO	39770 90-900017	11/1989 DESC.TOTAL	14480 1
39/042758-64	FRANCISCO JAVIER GUTIERREZ MUÑOZ	ARNUERO	ARNUERO	39194 90-900018	11-89	53775 4
39/045503-93	MARCELINO SANTURDE AHEDO	BARRIO MARINEROS 13	CASTRO URDIALES	39700 90-900147	12/1989 DESC.TOTAL	6495 1
39/043712-48	INGENIEROS GEOLOGICOS S.A.L.	LEONARDO RUCABADO 18	CASTRO URDIALES	39700 90-900168	12/1989 DESC.TOTAL	18362 1
39/036354-62	AGUSTIN CAMPO SOTO DEL	CARRETERA GENERAL S/N	BERANGA	39730 90-900182	09 A 11/1989 DESC.TOTAL	136476 1
39/036354-62	AGUSTIN CAMPO SOTO DEL	CARRETERA GENERAL S/N	BERANGA	39730 90-900183	12/1989 DESC.TOTAL	46961 1
*** Total ***						6579310

**MINISTERIO DE TRABAJO  
Y SEGURIDAD SOCIAL**

**Tesorería General de la Seguridad Social**

*Administración de Laredo*

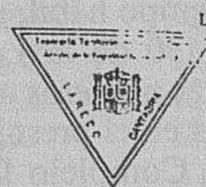
En los expedientes seguidos contra los sujetos responsables pertenecientes al Régimen ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS que se relacionan, se ha formulado requerimiento que, copiado en su parte bastante dice: "En aplicación de lo establecido en los artículos 77 a 81 del Real Decreto 716/86 de 7 de Marzo (B.O.E. 16-4) se requiere a ese sujeto responsable para que dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de publicación de esta notificación acredite ante esta Administración de la Seguridad Social, que ha efectuado el ingreso del importe total adeudado, compareciendo al efecto por sí o por persona autorizada o remitiendo por correo certificado el documento de cotización.

Contra el presente requerimiento y dentro de dicho plazo de quince días, podrá interponerse reclamación económico administrativa ante el Tribunal Económico- Administrativo Provincial o recurso potestativo de reposición ante esta

Administración de la Seguridad Social, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

Transcurrido el plazo de quince días sin que se haya justificado el cumplimiento de lo interesado o sin que se haya formulado los recursos que se indican, se expedirá la correspondiente certificación de descubierto que constituirá título ejecutivo suficiente para el cobro del débito en vía de apremio".

Y para que sirva de notificación a los sujetos responsables, con los domicilios que se relacionan, se expide la presente cédula de notificación en Laredo a 11 de Septiembre de 1990.



LA DIRECTORA DE LA ADMINISTRACION

*Valda*

Fdo. PILAR BALDA MEDARDE

90/42965

Número Seg. Social	Sujeto responsable	Domicilio	Localidad	Número C.Postal Documento Dg	Periodo reclamado	Importe Trab
39/709368-90	MANUEL JESUS BUSTAMANTE COE	GENERALISIMO 18	LAREDO	39770 90-000359	8 1989	18283
39/717637-17	VIDAL CASTANEDO VELASCO	BERANGA	BERANGA	39730 90-000376	1 A 10 1989	182827
39/724602-95	JOAQUIN SALCINES CASTANEDO	JOSE ANTONIO	COLINDRES	39750 90-000402	1 1988 A 11 1989	405350
39/726825-87	SIYTO TORRE SANTISTEBAN	MARQUES DE VALDECILLA 4	LAREDO	39770 90-000413	12 1988 A 4 1989	90151
39/209389-49	CARLOS FERNANDEZ MUÑOZ	RONDA 7	CASTRO URDIALES	39700 90-000525	1 A 12 1988	204240
39/715430-41	VICTOR LOPEZ VIDAL	EMPERADOR,39	LAREDO	39770 90-900074	11 A 12/1987 DESC. TOTAL	32570
39/711994-00	ANA MACIAS RUBIO	GERARDO DIEGO,2	COLINDRES	39750 90-900091	11/1987 DESC. TOTAL	16285
39/712125-34	ASCENSION ALBERTOS MATOS	TOMAS PALACIOS S/N BAJO	SANTOÑA	39740 90-900092	01 A 10/1989 DESC. TOTAL	182822
39/716490-34	PERMIN ECHEVARRIA ECHEVARRIA	BALTEZANA-ONTON	CASTRO-URDIALES	39708 90-900106	02/1988 DESC. TOTAL	17020
39/716746-96	AGUSTIN MARCOS PISABARRO	H. FERNANDEZ, 41	COLINDRES	39750 90-900108	07 A 10/1988 DESC. TOTAL	68081
39/718028-20	JORGE ARTIACH HERNAIZ	GENERAL MOLA,91	LAREDO	39770 90-900111	01 A 04/1988 DESC. TOTAL	68081
39/718106-01	Mª ANGELES HERBELLA MARTINEZ	LAS HUERTAS,6	SANTOÑA	39740 90-900113	07 A 09/1987 DESC. TOTAL	48855
39/719039-61	JUAN ENRIQUE ITURRALDE LOBERA	AVDA. JOSE ANTONIO,50-8ºI2D	LAREDO	39770 90-900121	01 A 12/1988 DESC. TOTAL	204244
39/719039-61	JUAN ENRIQUE ITURRALDE LOBERA	AVDA. JOSE ANTONIO,50-8ºI2D	LAREDO	39770 90-900122	01/1989 DESC. TOTAL	18282
39/720924-06	RAFAEL FERRERUELA RAMIREZ	ORTIZ OTAREZ,25	SANTOÑA	39740 90-900132	01 A 04/1988 DESC. TOTAL	68081
39/721922-34	CESAR CRUZADO GARCIA	GENERAL MOLA 12-7ºB	LAREDO	39770 90-900133	01 A 12/1988 DESC. TOTAL	204244
39/721922-34	CESAR CRUZADO GARCIA	GENERAL MOLA 12-7ºB	LAREDO	39770 90-900134	01 A 03/1989 DESC. TOTAL	54847
39/725857-89	Mª BEGOÑA LOPEZ AGUIRRE	COMANDANTE VILLAR,11	LAREDO	39770 90-900154	10 A 12/1988 DESC. TOTAL	51061
*** Total ***						1935324

### III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

#### 3. Economía y presupuestos

#### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

#### ANUNCIO

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 23 de agosto de 1990, acordó aprobar provisionalmente el presupuesto general para el ejercicio de 1990. Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que la documentación correspondiente queda expuesta al público en las dependencias de la Intervención de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», durante los cuales los interesados podrán examinarla y presentar reclamaciones ante el Pleno.

El presupuesto general de 1990 se considerará definitivamente aprobado si durante el citado período no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Santander, 23 de agosto de 1990.—El alcalde, Manuel Huerta Castillo.

90/40891

#### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

#### EDICTO

Han sido elevados a definitivos, al no haberse presentado reclamaciones en tiempo hábil, según el artículo 158 en relación con el 150 de la Ley 39/1988, la aprobación de los expedientes números «tres» y «uno», de modificación de créditos en el presupuesto ordinario y en el presupuesto del Complejo Deportivo, respectivamente, ambos de 1990, que ofrecen el siguiente resumen por capítulos:

#### Presupuesto ordinario expediente número «tres»

	Consignación inicial	Aumentos	Consignación final
Capítulo I	3.694.000.000	77.125.437	3.771.125.437
Capítulo II	2.717.012.000	294.511.213	3.011.523.213
Capítulo III	1.220.500.000	—	1.220.500.000
Capítulo IV	339.150.000	26.090.106	365.240.106
Capítulo VI	4.070.058.000	261.595.662	4.331.653.662
Capítulo VIII	60.530.000	—	60.530.000
Capítulo IX	1.723.750.000	—	1.723.750.000
Total ppto.	13.825.000.000	659.322.418	14.484.322.418

#### Presupuesto Complejo Deportivo, expediente número «uno»

	Consignación inicial	Aumentos	Consignación final
Capítulo I	104.645.000	2.360.856	107.005.856
Capítulo II	22.815.000	924.902	23.739.902
Capítulo III	4.850.000	—	4.850.000
Capítulo IV	260.000	—	260.000
Capítulo VIII	1.600.000	—	1.600.000
Capítulo IX	5.830.000	—	5.830.000
Total ppto.	140.000.000	3.285.758	143.285.758

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 158, en relación con el 150 de la Ley 39/1988, y en su caso, a los efectos de iniciar el plazo de dos meses para interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, el cual no suspenderá por sí solo la aplicación de las modificaciones de créditos.

Santander, 8 de agosto de 1990.—El alcalde, Manuel Huerta Castillo.

90/40842

#### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

#### Recaudación Ejecutiva

CON PLAN SUPLENTE PERILLO MOLINA, RECAUDADOR GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTANDER.

HACER SABER: Que los sujetos pasivos que a continuación se relacionan, figuran como deudores en este Ayuntamiento por los siguientes débitos:

EXPEDIENTE	CONTRIBUYENTE	CONCEPTO	AÑO	IMPORTE
22432	Aubarro Gredillas Teresa	I.M.C.V.	1.989-90	12.410,-
46144	Abascal Naves Concepción	Solares	1.989	760,-
25906	Abascal Portilla María Teresa	I.M.C.V.	1.989-90	21.810,-
00538	Abascal Saucedo Jose	I.M.C.V.-Vigilancia	1.989-90	11.160,-
19206	Acosta Marquez Pedro	I.M.C.V.	1.989	5.010,-
17853	Alzolaes Ferreras Francisco	I.M.C.V.	1.990	5.400,-
46202	Aja Higuera Antonio	Contribución	1.988	16.078,-
63921	Aja San Martín Filomena	Solares	1.937	21.681,-
69721	Alarza Martínez Isabel	Redicación	1.989	522,-
03232	Alba Acciniega Teobaldo	C. Urbana	1.990	3.171,-
65773	Alejano Alonso Restituto	Contribución	1.989	25.251,-
17125	Alonso Alvarez Roberto L.	I.M.C.V.	1.989-90	10.410,-
19203	Alonso Anton Jose Manuel	I.M.C.V.	1.989-90	10.410,-
18092	Alonso Belmonte Santiago	I.M.C.V.	1.990	5.400,-
3930	Alonso Fernandez Antonio	Redicación	1.989-90	6.075,-
04228	Alonso Gomez H Luz	Redicación	1.989-90	6.480,-
42727	Alonso Inez Marcos	Cont. Especiales	1.988	1.574,-
42727	Alonso Inez Marcos	Contribución	1.988-89	32.414,-
03252	Alonso Mariñas María Teresa	Contribución-Solares	1.987-89	35.688,-
02202	Alonso Noval Guillermo	I.M.C.V.	1.990	13.200,-
75698	Alonso Ruiz Jose María y María	Lic. Fiscal Prof.	1.989	15.439,-
10984	Alvarez Cagigas Gregoria	Contribución	1.989	5.912,-
46286	Alvarez Fernandez Ana María	I.M.C.V.	1.989-90	10.410,-
57554	Alvarez Fernandez Jose	Redicación	1.988-89-90	41.820,-
40320	Alvarez Gomez Francisco	Contribución	1.989	15.317,-
16507	Alvarez Hernandez Luis	I.M.C.V.	1.990	5.400,-
82430	Alvarez Hórciguez Tomas	Contribución	1.989	36.705,-
82452	Ara Matos Felipe	I.M.C.V.	1.990	25.300,-
19075	Andrés Taque Miguel Angel	I.M.C.V.	1.989-90	10.410,-
12177	Araoz Martínez Amparo	Paso de Anclas	1.988	1.461,-
04483	Arredondo Garcia Visitación	I.M.C.V.	1.990	11.400,-
04484	Arriola Gonzalez Manuel	Paso de Anclas	1.988-89	10.125,-
22081	Arroyo Fernandez Jose Antonio	I.M.C.V.	1.989-90	10.410,-
101607	Asefa	Contribución	1.989	53.805,-
52249	Asen Gilán Jovita	Rústica	1.989	1.262,-
11013	Azogue Jantiguiza Francisco	Contribución	1.989	8.603,-
20034	Ballesteros Gutiérrez Ramon	I.M.C.V.	1.989-90	10.410,-
07698	Barahona Leiras Juan Humberto	I.M.C.V.	1.989-90	20.820,-
64029	Barajas Zamorano Angel	Contribución	1.989	12.502,-
21754	Barquin Ochoa María Jesús	I.M.C.V.	1.989-90	10.410,-
82620	Barquin Ochoa M Jesus	Contribución	1.989	18.849,-
46555	Basero Bengoa Escalante Rdb. C.	Contribución	1.989	12.458,-
02840	Bedia Trueta Martín	I.M.C.V.-Contribución	1.989	5.554,-
82658	Bedia Trueta Martín	Contribución	1.989	2.123,-
87699	Bermejo Calleja Alfredo	Lic. Fiscal. Ind.	1.989	10.586,-
31103	Burgart Rudy Margaret	Redicación	1.989-90	27.337,-
82792	Cañiller Gavalda Jaime	Contribución	1.989	37.423,-
04587	Cabello Sota Pedro	Paso de Anclas	1.989	4.725,-
03390	Cadello Gonzalez Joaquin	Cont. Especiales	1.990	9.103,-
28726	Calle Merino M Luisa	I.M.C.V.	1.989-90	10.410,-
80637	Calvo Iba Andres	I.M.C.V.-Contribución	1.989-90	40.852,-
57636	Candela Garcia Emma	Lic. Fiscal Ind.	1.989	10.586,-
82883	Cano Fernandez Silvia	Contribución	1.989	16.203,-
101182	Cantera Revilla J. Luis	Ent. Veticular C.	1.989	15.000,-
101182	Cantera Revilla J Luis	I.M.C.V.	1.990	6.400,-
47029	Carro Gonzalez Virgilio	Cont. Especiales	1.990	5.240,-
47029	Carro Gonzalez Virgilio	Cont. Especiales	1.990	5.404,-
19496	Castillo Revuelta Manuel	I.M.C.V.	1.989-90	10.410,-
37433	Castro Gonzalez M Jesus	Lic. Fiscal Ind., Redicación	1.989	53.140,-
37433	Castro Gonzalez M Jesus	Cont. Especiales	1.990	4.061,-
03479	Cebreiros Ochoa Onaueo	Contribución	1.989	45.318,-
1064	Celis Hinojal Juan Luis	I.M.C.V.	1.989-90	16.715,-
70875	Cerrada Gonzalez Catalina	Contribución	1.989	4.897,-
03024	Charterina Garcia Agustin	Lic. Fiscal Ind.-Contribución	1.989	24.877,-
03492	Cholargues Arceznna Margarita	Solares	1.987-89	315.922,-
73767	Cholargues Arceznna Margarita	Contribución-Solares	1.987-89	212.604,-
83065	Complejo Intergupo Servicios N.	Contribución	1.989	44.448,-
2693	Construcciones Faro S.A.	I.M.C.V.-Solares	1.985-86-89-90	201.340,-
12271	Construcciones Alve S.A.	Cont. Especiales	1.990	2.415,-
12271	Construcciones Alve S.A.	Cont. Especiales	1.990	4.782,-
47139	Construcciones Diez Garcia	Contribución	1.988	32.347,-
4772	Cooperativa Vivien. Poelamar	Lic. Fiscal Ind.	1.989	21.173,-
47162	Cooperativa Viviendas Poelamar	Paso de Anclas	1.989	17.922,-
13375	Cosío Rincon Soledad	I.M.C.V.	1.987-88-89-90	20.000,-
21393	Crespo Saiz Esquerro Jesus	I.M.C.V.	1.989-90	10.410,-
83139	Cristaleria Industrial S A	Cont. Especiales	1.989	40.758,-
83139	Cristaleria Industrial S.A.	Contribución	1.989	56.917,-
83139	Cristaleria Industrial S A	Cont. Especiales	1.990	43.602,-
73819	Cuesta Barquin Luis	Contribución	1.989	40.740,-
47245	Cuetara S A	Contribución	1.988-89	6.149,-
59200	Delgado Gutierrez M Carmen	I.M.C.V.	1.989-90	20.820,-
23143	Delgado Macías Carlos	Contribución	1.989	23.647,-
47281	Díaz Bustamante Isidro	Cont. Especiales	1.989	5.058,-
47281	Díaz Bustamante Isidro	Cont. Especiales	1.989	5.058,-

EXPEDIENTE	CONTRIBUYENTE	CONCEPTO	Nº	IMPORTE	EXPEDIENTE	CONTRIBUYENTE	CONCEPTO	Nº	IMPORTE
57607	Diaz Gonzalez Arturo	Reducción-I.M.C.V.-Contribución	1.988-89	34.111,-	10171	Martinez Valls Eduardo	Contribución-I.M.C.V.	1.989-90	16.868,-
25450	Diaz Parga Federico Gonzalo	I.M.C.V.	1.989-90	10.410,-	88266	Maza Lopez Jose Manuel	Lic. Fiscal Ind.	1.989	50.642,-
47306	Diaz Pierna Luis	Contribución	1.989	20.446,-	07887	Mazo Fernandez Ramon	Contribución	1.988-89	30.065,-
47321	Diaz Vallina J Antonio	Contribución	1.989	8.610,-	81722	Mazo Jimeno Juan Antonio	Lic.Fiscal Pro.-Contribución	1.989	23.772,-
52729	Diego Gomez Dolores	Solares	1.986	17.923,-	11511	Marino Rubio Vitores	I.M.C.V.	1.990	5.400,-
87859	Diego Gomez Mercedes	Reducción-Lic.Fiscal Ind.	1.989-90	61.473,-	78222	Marino Rubio Vitores	Reducción	1.989-90	43.200,-
50952	Diez Iglesias Francisco V.	I.M.C.V.- Lic. Fiscal Prof.	1.989-90	47.158,-	100498	Miguel Higuera Luis	I.M.C.V.	1.990	6.700,-
26444	Diez Santos M Angeles	I.M.C.V.	1.989	5.010,-	24411	Mora Bustillo Mercedes	I.M.C.V.	1.989-90	10.410,-
17928	Dosal Gutierrez Felipe Ignacio	I.M.C.V.	1.989	5.010,-	10208	Mora Perez Jose	I.M.C.V.-Contribución	1.989-90	48.249,-
13666	Dosal Perez Jose Luis	I.M.C.V.	1.989-90	10.410,-	85521	Moral Manzana Enriqueeta	Contribución	1.989	37.363,-
25654	Domercq Aguirre M Pilar Bayona	I.M.C.V.	1.989-90	10.410,-	13741	Morillas Sanchez Juan	I.M.C.V.	1.988-89-90	15.275,-
83296	Echevarria Sever Jose Miguel	Lic. Fiscal Ind.-Contribución	1.989	43.800,-	23465	Morales Moreno Josefa	I.M.C.V.	1.989-90	10.410,-
83074	Bifidicos Cantabria S.A.	Contribución	1.989	68.707,-	19905	Muñoz Gutierrez Jose Manuel	I.M.C.V.	1.990	17.500,-
04010	Bifidicos Proyecto S A	Contribución	1.985-86-87-88	425.018,-	19905	Muñoz Gutierrez Jose Manuel	Ord. Municipales	1.990	5.000,-
03606	Elizalde Ruiz Agustin	I.M.C.V.	1.990	5.400,-	20210	Negro Hernandez Urbano	I.M.C.V.	1.989	12.480,-
03611	Escalada Martinez Coyo	Reducción	1.989-90	9.720,-	01041	Nicolas Morada Roberto	I.M.C.V.-Contribución	1.989	16.580,-
94477	Estay S.A.	I.M.C.V.	1.990	5.400,-	77476	Noval Inchausti Eduardo	I.M.C.V.- Contribución	1.988-89	29.956,-
34845	Estupiñan Sanz Maria Nuria	I.M.C.V.	1.989-90	21.810,-	85669	Ochoa Perez Valentin	Contribución	1.989	28.198,-
29557	Fernandez Diaz Arnelino	Lic. Fiscal Ind.	1.989	13.210,-	52181	Olmo Garcia Luis	Lic. Fiscal Pro.	1.989	30.878,-
12633	Fernandez Estrada Antonio J.	I.M.C.V.	1.989-90	20.820,-	07112	Ortizan Soriano Rosario	Solares	1.985-86-87-88-89	861.616,-
00541	Fernandez Exposito Juan	Reducción-Subrefachados	1.988-89	950,-	74594	Ochoa Gomez Bustamante Ramon	Contribución	1.989	45.585,-
31172	Fernandez Exposito Juan	Reducción-Subrefachados	1.989-90	20.230,-	20013	Pablo Cantero Eduardo	Contribución	1.989-90	34.849,-
21501	Fernandez Fernandez Jose M.	I.M.C.V.	1.989-90	16.410,-	74624	Pablo Merañon Ramon	Contribución	1.988	50.724,-
66302	Fernandez Fernandez Emilio	Lic. Fiscal Ind.	1.989	10.505,-	28176	Pacheco Manchaca Jesus	Contribución	1.988-89	1.029,-
08251	Fernandez Gonzalez Enrique	Contribución	1.989	5.981,-	11582	Pacheco Olaverri Celestino	I.M.C.V.	1.990	11.400,-
51158	Fernandez Gomez Pilar	Lic. Fiscal Ind.	1.989	41.729,-	49362	Palacio Martin Mariano	Contribución	1.988-89	17.234,-
59064	Fernandez Gomez Juan Jose	I.M.C.V.	1.989	5.010,-	60304	Palacio Nezaba Luis M	I.M.C.V.	1.990	13.200,-
47468	Fernandez Luis Pedro	Contribución	1.989	32.056,-	49394	Pardo Arredondo Jose Ramon	Cont. Especiales	1.990	25.628,-
23919	Fernandez Mayo Jose F.	I.M.C.V.	1.989	5.010,-	49398	Pardo Eugenia Manuel	Contribución	1.989	5.690,-
24169	Fernandez Medina Manuel Angel	I.M.C.V.	1.989-90	10.410,-	18535	Peña Cayon Jose Francisco	I.M.C.V.	1.989-90	10.410,-
83491	Fernandez Miralles Jesus	Contribución	1.989	30.689,-	49431	Pedraja Rio Luis	Contribución	1.986-87	15.848,-
06312	Fernandez Oria Oñallos M Cr.	Lic. Fiscal Prof.	1.989	7.720,-	79234	Pellejero Canales Paulino	I.M.C.V.	1.990	5.400,-
02739	Fernandez Ruiz Fernando	I.M.C.V.	1.989	10.390,-	19990	Peral Calvo Manuel Maria	I.M.C.V.	1.989-90	10.410,-
73961	Fernandez Salas Feliciano	Contribución	1.989	47.283,-	20912	Perea Barona Pedro	I.M.C.V.	1.989-90	22.090,-
47600	Fernandez Setien Pedro	Subrefachados	1.988-89	1.120,-	12548	Perez Barandica Manuel	I.M.C.V.	1.990	23.500,-
09044	Fernandez Viana Isabel	Cont. Especiales	1.989	2.312,-	15286	Perez Barandica Manuel	Cont. Especiales	1.989	15.037,-
09044	Fernandez Viana Isabel	Contribución	1.989	14.239,-	15286	Perez Barandica Manuel	Cont. Especiales	1.990	16.484,-
19321	Fernandez Villalain Miguel A.	I.M.C.V.	1.989-90	10.410,-	15286	Perez Barandica Manuel	I.M.C.V.	1.990	18.800,-
24044	Fernandez Viana Ladema Manuela	I.M.C.V.	1.989	5.010,-	14693	Perez Blanco M Angeles	I.M.C.V.	1.987-88-89-90	20.000,-
47640	Franco Martin Esteban	Contribución	1.988-89	28.436,-	49507	Perez Blanco M Teresa	Contribución	1.989	17.828,-
44679	Frio Montes S L	Lic. Fiscal Ind.-I.M.C.V.	1.989-90	202.707,-	25105	Perez Ocasio Rogato Tomas	G. Sanitarios	1.989	15.253,-
44739	Fuente Oteñin Osm E.	I.M.C.V.	1.988-89-90	20.285,-	00622	Perez Crespo Jesus	I.M.C.V.	1.989-90	10.410,-
21118	Garcillas Garcia Juan Ignacio	I.M.C.V.	1.989	5.010,-	19019	Perez Escudero Emilio	I.M.C.V.-Contribución	1.989-90	9.187,-
09076	Garcia Botin Emilio	Cont. Especiales	1.989	13.488,-	00564	Perez Gonzalez Antonio	Reducción	1.989-90	3.172,-
09876	Garcia BOTIN Emilio	Reducción	1.990	14.960,-	11624	Perez Gutierrez Andres	I.M.C.V.	1.989-90	26.820,-
83711	Garcia Cayuso Miguel	Contribución	1.989	35.720,-	75518	Perez Iglesias Agustin	I.M.C.V.	1.990	6.700,-
47749	Garcia Escudero Jesus	Contribución	1.988-89	29.221,-	06356	Perez Lopez Juan Carlos	Reducción-I.M.C.V.	1.989-90	45.295,-
20508	Garcia Gonzalez Manuel	I.M.C.V.	1.989-90	10.410,-	27030	Perez Rivas Alberto	I.M.C.V.	1.989-90	2.310,-
61224	Garcia Gonzalez M Josefa	I.M.C.V.	1.989	5.010,-	86054	Perez Ruiz Julio	Contribución	1.989	26.591,-
74071	Garcia Ruiz Jose	Cont. Especiales	1.990	10.562,-	10316	Portilla San Millan Josefina	I.M.C.V.	1.989-90	10.410,-
68428	Garcia Sanchez Jose Ignacio	I.M.C.V.	1.989-90	22.090,-	86156	Portilla Santillan Enrique	Contribución	1.989	22.602,-
83831	Garcia Martinez Rivas Gabriel	Contribución	1.989	74.088,-	18933	Presmanes Arizandi Angel	I.M.C.V.	1.989-90	10.410,-
83881	Garcia Martinez Rivas Gabriel	Gastos Sanitarios	1.989	11.749,-	17814	Prieto Gonzalez Jesus	I.M.C.V.	1.990	5.400,-
83881	Garcia Martinez Rivas Gabriel	Cont. Urbana	1.990	65.452,-	19347	Prieto Martin Fernando	I.M.C.V.	1.989-90	10.410,-
52071	Garcido Ramos Gustavo	Plusvalia	1.989	3.821,-	07266	Quevedo Fernandez Filomena	Contribución	1.989	23.093,-
51251	Gil Palomera Maria Luz	Plusvalia	1.990	51.930,-	86271	Quintana Mendozon J Luis	I.M.C.V.	1.989	10.690,-
13495	Gimenez Barrol Rafael	I.M.C.V.	1.990	58.440,-	49770	Quintros S A	Lic. Fiscal Ind.	1.989	21.173,-
20745	Gomez Garcia Isidro	I.M.C.V.	1.989	5.010,-	21643	Rabago Perea Joaquin	I.M.C.V.	1.989-90	10.410,-
52448	Gomez Gomez Julian	Reducción	1.989-90	16.368,-	21643	Rabago Perea Joaquin	Plusvalia	1.990	64.185,-
26024	Gomez Gutierrez Miguel	Contribución	1.989	17.927,-	49814	Rebollo Lopez Luis	Cont. Especiales	1.988	268.321,-
37961	Gomez Gutierrez Moises Gerardo	I.M.C.V.	1.989-90	54.560,-	06432	Rebollo Lopez Luis	Contribución-I.M.C.V.	1.989-90	26.757,-
37961	Gomez Gutierrez Moises Gerardo	Plusvalia	1.989	21.807,-	88466	Rebollo Lopez Luis	Lic. Fiscal Ind.	1.989	21.173,-
67053	Gomez Hazañas Julia	Cont. Especiales	1.990	3.439,-	23055	Reigadas Olivarez Concepcion	I.M.C.V.	1.989-90	10.410,-
16307	Gomez Mifoz Jesus M.	I.M.C.V.	1.990	5.400,-	24991	Riancho Sanchez Jose Manuel	I.M.C.V.	1.989-90	16.410,-
12454	Gomez Perez Valentin	I.M.C.V.	1.989-90	11.100,-	10361	Ridaura Llacer Tirso	I.M.C.V.	1.989-90	10.410,-
11303	Gomez Setien Gutierrez Manuela	Cont. Especiales	1.990	862.797,-	06462	Rivas Gutierrez Gloria	Paso de Aceras	1.988-89	19.480,-
21181	Gonzalez Alvarez Visitación	I.M.C.V.-Contribución	1.989	7.965,-	20395	Rodriguez Barona Jose L.	I.M.C.V.	1.989-90	10.410,-
71899	Gonzalez Diego Jose	I.M.C.V.	1.990	13.200,-	20006	Rodriguez Fernandez Maria	I.M.C.V.	1.989-90	10.410,-
21706	Gonzalez Fernandez Manuel	I.M.C.V.	1.988-89	9.875,-	20679	Rodriguez Garcia Francisco	I.M.C.V.	1.989-90	10.410,-
01935	Gonzalez Galbaldin Eloy	Reducción-Contribución-I.M.C.V.	1.988-89-90	28.738,-	49934	Rodriguez Mazona Manuel	Contribución	1.988-89	26.150,-
25214	Gonzalez Gomez Eduardo	I.M.C.V.	1.989-90	10.410,-	65287	Rodriguez Ortiz Francisca	Contribución	1.988-89	86.919,-
23044	Gonzalez Gonzalez Angel	I.M.C.V.	1.989-90	10.410,-	10393	Rodriguez Vigil Emilio	Cont. Especiales	1.990	26.526,-
02155	Gonzalez Gutierrez Manuel	Reducción-I.M.C.V.	1.990	47.360,-	88513	Rojá Ciudad Maria Antonia	Lic. Fiscal Ind.	1.989	28.234,-
24600	Gonzalez Gutierrez Emilio	I.M.C.V.	1.989-90	10.410,-	51734	Rojá Cruzado Jesus M.	Lic. Fiscal Ind.	1.989	95.290,-
74170	Gonzalez Hazañas Osmo	Contribución	1.989	27.140,-	51734	Rojá Cruzado Jesus M.	C. Urbana	1.990	149.072,-
84211	Gonzalez Moreno Manuel	Contribución	1.989	13.012,-	49906	Roldán Llera Marina	Cont. Especiales	1.988	14.434,-
24038	Gonzalez Olmo Jose Felix	I.M.C.V.	1.989	5.010,-	19492	Romero Espinosa M Mercedes	I.M.C.V.	1.989	5.010,-
11320	Gonzalez Pardo Jose	I.M.C.V.	1.989-90	21.674,-	50033	Ruiloba Palanzuelos Marco	C. Especiales	1.990	12.149,-
18917	Gonzalez Perez Enrique	I.M.C.V.	1.989	10.690,-	33399	Ruiz Orquera Jose Luis	I.M.C.V.	1.988-89-90	21.275,-
69849	Gonzalez Ramos Virginia	Lic. Fiscal Ind.	1.989	10.586,-	17869	Ruiz Blesa Roberto Fidel	I.M.C.V.	1.990	2.800,-
18749	Gonzalez Rio Miguel Angel	I.M.C.V.	1.989-90	10.410,-	16082	Ruiz Fernandez M Victoria	I.M.C.V.	1.989-90	21.210,-
48144	Gonzalez Ruano Ruiz Crespo Ros.	Contribución	1.989	21.542,-	72489	Ruiz Garcia Maria Carmen	I.M.C.V.	1.989-90	22.090,-
20084	Gonzalez Ruiz Manuel	I.M.C.V.	1.989-90	10.410,-	10418	Ruiz Marguina Oscar	Contribución-I.M.C.V.	1.989-90	72.018,-
91244	Gonzalez Santos Eduardo T.	Cont. Especiales	1.989	43.669,-	21992	Sabio Velez Fernando	I.M.C.V.	1.989-90	10.410,-
48391	Herrero Mazon Octavio	Contribución	1.989	9.705,-	21597	Saez Gutierrez Antonio	I.M.C.V.-Contribución	1.989-90	67.816,-
20379	Herrero Peña Jose Antonio	I.M.C.V.	1.990	12.800,-	00435	Saez Victoria Antonio	I.M.C.V.	1.989-90	3.780,-
07846	Hervia Martinez Tomas	Contribución	1.989	1.188,-	86959	Salas Aja Moises Y Hros	Cont. Especiales	1.989	28.662,-
14999	Hijos Lantero S.A.	I.M.C.V.	1.989	5.010,-	73089	Salas Montes Leonor	Lic. Fiscal Ind.	1.989	10.586,-
20971	Hijos Lantero S.A.	I.M.C.V.	1.990	43.000,-	86965	Salz Bustillo Ramon	G. Sanitarios	1.988	2.429,-
29532	Huete Gonzalez Juan Mario	I.M.C.V.	1.988-89-90	15.275,-	75595	Salz Llera Solidad	Lic. Fiscal Ind.	1.989	21.173,-
02396	Ibañez Ollia Maria Mar	Subrefachados-Talcos-I.M.C.V.	1.988-89-90	8.270,-	75595	Salz Llera Solidad	Plusvalia	1.990	17.195,-
48477	Iglesias Sanchez Clotilde	Contribución	1.989	11.820,-	18641	Salas Anaya Jose Maria	I.M.C.V.	1.989	10.690,-
05996	Imobiliaria Noguea S A	Paso de Aceras	1.988-89	18.998,-	50263	Sampedro Lopez Purificación	Cont.-Especiales	1.990	15.141,-
48509	Imobiliaria Nuro S A	Contribución-Lic.Fiscal Ind.	1.988-89	148.521,-	50312	Sanchez Blanco Jose Antonio	Contribución	1.988-89	24.322,-
82027	Interior Norte S L	Reducción-Vigilancia	1.989	7.910,-	09106	Sanchez Dios Pilar	Contribución-Perros	1.989	4.163,-
20464	Iribabal Gutierrez Jose Pto.	Reducción-I	1.990	6.600,-	02515	Sanchez Gonzalez Pemin	Reducción	1.989-90	16.038,-
20464	Iribabal Gutierrez Jose Pto.	I.M.C.V. cert.	1.988	6.055,-	86866	Sanchez McDellan Oso M Jesus	Contribución	1.989	22.999,-
15133	Jimenez Cardoño Jose	Lic. Fiscal Ind.-I.M.C.V.	1.987-88-89-90	31.386,-	70024	Serna Fernandez Jesus Felix	I.M.C.V.	1.989-90	10.410,-
24059	Jimenez Jimenez Jose	I.M.C.V.-Lic. Fiscal Ind-Cont.	1.989-90	36.658,-	02041	Serrano Peñalosa Bartolome	Reducción	1.988-89-90	25.500,-
7835	Jordan Criado Ana Maria	Lic. Fiscal Ind.-Contribución	1.989	38.897,-	02041	Serrano			

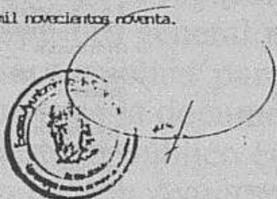
Contra la misma y sólo en los casos a que se refiere el artículo 137 de la Ley General Tributaria podrán interponer los siguientes recursos:

DE REPOSICIÓN, con carácter previo, y facultativo en el plazo de un mes, ante la Alcaldía o RECLAMACIÓN ADMINISTRATIVA, que se interpondrá en su caso, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, para el que dispondrá de dos meses o un año si se aplicase el Silencio Administrativo, contados antes a partir del siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de Cantabria.

Se advierte que, en todo caso, el procedimiento de apremio, se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

A los citados duques se les concede un plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este Edicto en el "Boletín Oficial de Cantabria", para que se hagan efectivos sus débitos, previniendo que transcurrido el mismo, se procederá al embargo de sus bienes sin más notificaciones ni requerimientos. Así mismo, y en igual plazo, podrá designar persona residente en ésta, para que le represente y reciba las notificaciones a que hubiera lugar. Caso de no comparecer en dicho plazo, por sí o por persona que le represente, serán declarados en rebeldía, no intentándose en lo sucesivo más notificaciones personales.

En Santander a siete de Septiembre de mil novecientos noventa.



90/42385

## AYUNTAMIENTO DE ANIEVAS

### ANUNCIO

Confeccionados por la Delegación Especial de Hacienda el padrón y lista cobratoria de licencia fiscal de actividades profesionales y otro de actividades comerciales e industriales del año 1990, estarán expuestos al público por término de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», a efectos de oír reclamaciones.

En Cotillo a 22 de agosto de 1990.—El alcalde (ilegible).

90/41111

## AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE

### EDICTO

Confeccionados por la Administración de Hacienda de Torrelavega el padrón-lista cobratorios de las matrículas de la licencia fiscal de actividades comerciales e industriales y de profesionales y artistas, que constan de veinticuatro y una páginas, respectivamente, correspondientes al ejercicio económico de 1990, de conformidad con la regla 74 de la instrucción provisional de 15 de diciembre de 1960, se exponen al público a efectos de reclamaciones por espacio de diez días, contados a partir del siguiente de la aparición de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Pesús, 23 de agosto de 1990.—El alcalde-presidente, Miguel A. González Vega.

90/41115

## AYUNTAMIENTO DE RUILOBA

### ANUNCIO

Se pone en conocimiento de todos los contribuyentes y público en general que en estas oficinas municipales está expuesto a efectos de comparación y reclamación, en su caso, el padrón de contribuyentes del ejercicio de 1990, por el siguiente concepto: Licencia fiscal de actividades comerciales e industriales y de profesionales y artistas, por un plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Ruiloba, 23 de agosto de 1990.—La alcaldesa, Carmen Polidura Real.

90/41117

## AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

### EDICTO

Se pone en conocimiento de todos los contribuyentes por el concepto de licencia fiscal de actividades profesionales y de actividades comerciales e industriales y público en general que queda expuesto en la Sección de Contribución de este Ayuntamiento, el padrón del ejercicio de 1990, durante el plazo de diez días, a fin de que el mismo sea examinado y se efectúen las reclamaciones que consideren oportunas.

Santa Cruz de Bezana, 30 de agosto de 1990.—El alcalde, J. Antonio Velasco Pérez.

90/41443

## AYUNTAMIENTO DE COLINDRES

### ANUNCIO

Habiendo sido confeccionado por la Delegación de Hacienda de Cantabria, el padrón de la licencia fiscal de actividades comerciales e industriales y de profesionales y artistas, correspondiente al ejercicio de 1990, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de publicación del mismo en el «Boletín Oficial de Cantabria», con objeto de que pueda ser examinado por los contribuyentes y presentar las reclamaciones u observaciones que consideren pertinentes.

Colindres, 27 de agosto de 1990.—El alcalde, Sabino Vadillo Amillategui.

90/41636

## AYUNTAMIENTO DE SARO

### ANUNCIO

Confeccionados por la Delegación de Hacienda en Cantabria los padrones de licencia fiscal de actividades comerciales e industriales y de licencia fiscal de actividades profesionales y de artistas de este municipio para el ejercicio de 1990, se encuentran expuestos al público durante el plazo de quince días hábiles en la Secretaría de este Ayuntamiento al objeto de consulta y presentación de reclamaciones.

Saro, 27 de agosto de 1990.—El alcalde (ilegible).

90/41395

## AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE AGUAYO

### ANUNCIO

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria, de 28 de diciembre de 1963, queda expuesto al público por término de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», el padrón de licencia fiscal de actividades comerciales e industriales y de profesionales y artistas correspondiente al ejercicio de 1990, a efectos de su examen y reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Miguel de Aguayo, 23 de agosto de 1990.—El alcalde, Fidel García Fernández.

90/41108

**AYUNTAMIENTO DE EL ASTILLERO****ANUNCIO**

Durante el plazo de diez días se encuentran expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los padrones de licencia fiscal de actividades profesionales y de actividades comerciales e industriales correspondientes al ejercicio actual, a efectos de examen y reclamaciones.

El Astillero, 25 de agosto de 1990.—El alcalde (ilegible).

90/41120

**AYUNTAMIENTO DE MERUELO****EDICTO**

Confeccionados por la Delegación de Hacienda los padrones fiscales de contribuyentes por licencia fiscal de actividades comerciales e industriales y licencia fiscal de actividades profesionales y artísticas, se exponen al público por término de diez días a efectos de reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Meruelo a 23 de agosto de 1990.—El alcalde, Evaristo Domínguez Dosal.

90/41398

**AYUNTAMIENTO DE TUDANCA****EDICTO**

Para general conocimiento y a efectos de reclamaciones, se hace público que en las dependencias municipales de este Ayuntamiento se hallan expuestos al público los padrones de la licencia fiscal de actividades profesionales y otro de actividades comerciales e industriales del presente año 1990, por un plazo de diez días.

Tudanca a 30 de agosto de 1990.—El alcalde, Ambrosio Martínez Crespo.

90/41376

**AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA****ANUNCIO**

Remitidos por la Delegación de Hacienda los padrones listas cobratorias de las licencias fiscales de actividades comerciales e industriales y de profesionales y artistas del ejercicio de 1990, dichos documentos quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de diez días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», a efectos de examen y reclamaciones.

Villaescusa, 27 de agosto de 1990.—El alcalde (ilegible).

90/41286

**AYUNTAMIENTO DE SOLÓRZANO**

Se expone al público por término de diez días los padrones de licencia fiscal de actividades comerciales e industriales y de actividades profesionales y de artistas, correspondientes al ejercicio de 1990, a efectos de que los interesados puedan examinarlos y formular las reclamaciones oportunas.

Solórzano, 22 de agosto de 1990.—El alcalde (ilegible).

90/41123

**AYUNTAMIENTO DE RIOTUERTO****ANUNCIO**

Se exponen al público, por término de quince días, en las oficinas municipales, los padrones y listas cobratorias de las licencias fiscales de actividades comerciales e industriales y de actividades profesionales y de artistas de este municipio del ejercicio de 1990, al objeto de examen y reclamaciones.

Riotuerto a 23 de agosto de 1990.—El alcalde, en funciones, Ricardo Solano Gómez.

90/41121

**AYUNTAMIENTO DE CARTES****EDICTO**

Confeccionado el padrón de licencia fiscal de actividades profesionales y de actividades comerciales e industriales, correspondiente al ejercicio de 1990, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de diez días hábiles, contados a partir de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», a efectos de posibles reclamaciones.

Cartes, 27 de agosto de 1990.—El alcalde en funciones, Florentino Velasco Gutiérrez.

90/41393

**AYUNTAMIENTO DE CORVERA DE TORANZO****ANUNCIO**

Confeccionados por la Delegación de Hacienda, Sección de Tributos Locales, los padrones de licencia fiscal de actividades comerciales, industriales y de actividades profesionales y de artistas de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 1990, se exponen al público por término de diez días, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones u observaciones pertinentes por los interesados.

Corvera de Toranzo, 23 de agosto de 1990.—La alcaldesa, María del Pilar Olarte Matilla.

90/41110

**AYUNTAMIENTO DE MEDIO CUDEYO****EDICTO**

Aprobados el padrón del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica y los padrones de licencia fiscal de actividades profesionales y de actividades comerciales e industriales del año 1990, se exponen al público a efectos de reclamaciones durante el plazo de quince días hábiles. Dichos expedientes se encuentran a disposición del público en las oficinas municipales, sitas en la Casa Consistorial, en el pueblo de Valdecilla.

Medio Cudeyo, 27 de agosto de 1990.—El alcalde (ilegible).

90/41632

**AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO**

Confeccionados por el Centro de Gestión Tributaria de la Delegación de Hacienda de esta región los documentos que a continuación se expresan, quedan expuestos al público por espacio de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este

anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», a efectos de oír reclamaciones:

—Padrón de licencia fiscal de actividades profesionales.

—Padrón de licencia fiscal de actividades comerciales e industriales.

En Marina de Cudeyo a 22 de agosto de 1990.—El alcalde, Hilario Trueba Bedia.

90/41113

#### AYUNTAMIENTO DE MIERA

##### ANUNCIO

Recibidos en este Ayuntamiento los padrones de la licencia fiscal de actividades profesionales y artísticas y el correspondiente a las actividades comerciales e industriales del año actual, se expondrán en las dependencias municipales durante un plazo de quince días a contar desde el siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», al objeto de oír reclamaciones.

Miera a 24 de agosto de 1990.—El alcalde-presidente, Cosme Cano Gómez.

90/41399

#### 4. Otros anuncios

#### AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE

##### EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión del 22 de agosto, número 7/1990, el proyecto denominado «abastecimiento de agua a Prellezo y Sel del Rey», redactado por los Servicios Hidráulicos de Diputación Regional de Cantabria, con un presupuesto de ejecución por contrata de 44.466.538 pesetas, incluido en las actuaciones de la comarca especial «Zona Oeste», se expone al público por un plazo de diez días, a fin de que los interesados puedan proceder a su examen y, en su caso, presentar las alegaciones.

Val de San Vicente, 29 de agosto de 1990.—El alcalde-presidente, Miguel Ángel González Vega.

90/41712

#### AYUNTAMIENTO DE VEGA DE PAS

##### EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de 6 de agosto de 1990, acordó iniciar expediente de cesión, a título gratuito, a la Diputación Regional de Cantabria de la parcela número 28 del polígono 4 del Catastro de la Riqueza Rústica de este municipio.

La finca se encuentra situada en el sitio conocido como El Ferial.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 110 del R. D. 1.372/1986, de 13 de junio, se abre información pública por un plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán presentar las alegaciones y observaciones que estimen oportunas.

Vega de Pas, 21 de agosto de 1990.—El alcalde, Juan Ruiz Gutiérrez.

90/40856

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### 1. Anuncios de subastas

#### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

##### EDICTO

*Expediente número 695/88*

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de lo social número uno de Cantabria, en providencia de esta fecha, dictada en autos de cantidad, seguidos en este Juzgado con el número 695/88, ejecución de sentencia número 79/89, a instancias de doña María Esther Álvarez Mantecón, contra «Más Seguridad de Cantabria, S. A.», se hace saber por medio del presente, que se sacan a la venta en públicas subastas por término de veinte días, el siguiente bien embargado como de propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la siguiente:

Vehículo «Lada», modelo «Niva Vaz», matrícula S-5176-M. Valorado en 650.000 pesetas.

Tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 5 de noviembre de 1990; en segunda subasta, en su caso, el día 29 de noviembre de 1990, y en tercera subasta, también en su caso, el día 14 de enero de 1991, señalándose como hora para todas ellas las diez de la mañana, y celebrándose bajo las siguientes condiciones:

1º Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar su bien, pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

2º Que los licitadores deberán depositar previamente en la cuenta corriente número 386700064007989 del Banco Bilbao-Vizcaya, paseo de Pereda, 2, de Santander, al menos el 20 % del tipo de subasta.

3º Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4º Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio y hasta la celebración de las mismas, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación antes señalada. Los pliegos se conservarán cerrados por el secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose el bien al mejor postor.

5º Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación del bien.

6º Que en segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con rebaja del 25 % del tipo de tasación.

7º Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, el bien saldrá sin sujeción a tipo, adjudicándose el bien al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que, en el plazo de nueve días, pueda librar el bien, pagando principal y costas o pre-

sentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal, o en su caso, pague la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el magistrado.

8.º Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación del bien subastado en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.º Que en caso de existir varios lotes, éstos saldrán a subasta, en primer lugar, como uno solo, sirviendo de tipo para ésta la suma total de los tipos de cada uno de los lotes.

10. Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

11. Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los tres días siguientes a la aprobación del mismo.

El bien embargado está depositado en Santander, Antonio López, 8, bajo, a cargo de «Más Seguridad de Cantabria, S. A.».

Sirviendo el presente de notificación en legal forma a la empresa apremiada, público en general y demás partes interesadas una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria» y, en su caso, en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 6 de septiembre de 1990.—El secretario (ilegible).

90/42838

## 2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

#### EDICTO

##### *Expediente número IMAC*

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor juez de lo social número uno de Cantabria, por providencia del día de la fecha en autos de despido, seguidos a instancias de don José Luis Diego Gómez, contra la empresa de don José Antonio Álvarez García, con el número IMAC, ejecución número 308/83.

Se hace saber: Que en los presentes autos se ha dictado auto que literalmente dice así: «Así, por este auto, digo: Declaro al ejecutado don José Antonio Álvarez García insolvente en el sentido legal, con carácter provisional. Archívense las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente y sin perjuicio de continuar la misma, si en lo sucesivo el ejecutado mejorase de fortuna. Notifíquese esta resolución a las partes, a quienes se les hará saber que contra la misma podrán interponer recurso de reposición ante este mismo Juzgado en el plazo de tres días».

Y para que sirva de notificación a don José Antonio Álvarez García, actualmente en desconocido para-

dero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 7 de septiembre de 1990.—La secretaria (ilegible).

90/42818

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CANTABRIA

#### EDICTO

##### *Expediente número 600/89*

Doña Amparo Colvee Benlloch, secretaria del Juzgado de lo Social Número Tres, en sustitución del Número Dos,

Doy fe y certifico: Que en los autos seguidos ante este Juzgado bajo el número 600/89, a instancias de don Heliodoro de Blas Gutiérrez, contra don Francisco Javier del Campo García y otros, en reclamación por O. conceptos, se ha anunciado recurso de suplicación por la parte demandada, doña María Pilar Bueno Martín y otros, en virtud del cual se ha dictado providencia del siguiente tenor literal:

«Dada cuenta con la anterior diligencia y escrito presentado, únase éste a los autos de su razón. En su vista se tiene por anunciado en tiempo y forma por la parte demandada, doña María Pilar Bueno Martín y otros, recurso de suplicación contra la sentencia dictada en los presentes autos, para ante el Tribunal Superior de Justicia. Adviértase al letrado designado por la recurrente, que quedan a su disposición los autos en la Secretaría de este Juzgado de lo Social, para que en el plazo de una audiencia a contar del siguiente día de la notificación se haga cargo de ellos y formalice el recurso por escrito en el plazo de los diez días hábiles siguientes, que correrá cualquiera que sea el momento en que los retire, y que de no efectuarse dentro del mismo, se tendrá al recurrente por desistido de dicho recurso. Dese traslado del anuncio a las restantes partes.

Y para que sirva de notificación del anuncio de recurso de suplicación a la parte demandada, don Francisco Javier del Campo García y otros, actualmente en paradero desconocido, expido y firmo el presente, en Santander a 3 de septiembre de 1990.—La secretaria, Amparo Colvee Benlloch.

90/42652

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CANTABRIA

#### EDICTO

##### *Expediente número 315/89*

Don Jaime Ruigómez Gómez, secretario del Juzgado de lo Social Número Dos de Cantabria,

Doy fe y certifico que en autos número 315/89, seguidos a instancias de don Anastasio Carrión Martín y don Manuel San Miguel Gutiérrez, contra «Construcciones Panera, S. A.», don Francisco Espinosa López, don Fernando Gómez Martín e Intervención J. «Construcciones Panera», en reclamación de indemnización, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva literalmente dice:

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por don Anastasio Carrión Martín y don Manuel San Miguel Gutiérrez, contra «Construcciones Panera, Sociedad Anónima» y don Francisco Espinosa López y don Fernando Gómez Martín, como comisario y depositario de la quiebra e interventores de la empresa, debo condenar y condeno a los demandados a abonar al primero de los actores la cantidad de 876.812 pesetas y al segundo 2.104.080 pesetas.

Notifíquese esta sentencia a las partes previniéndoles que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria en plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente al de su notificación, previa consignación, si recurriere la demandada, del importe total de la condena en la cuenta de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número 386700065315/89, más otra cantidad de 25.000 pesetas en la misma cuenta y en ingreso separado del importe de la condena.

Y para que sirva de notificación al demandado don Francisco Espinosa López, actualmente en desconocido paradero, expido el presente, en Santander a 3 de septiembre de 1990.—El secretario, Jaime Ruigómez Gómez.

90/42680

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CANTABRIA**

**EDICTO**

*Expediente número 564/89*

Don Jaime Ruigómez Gómez, secretario del Juzgado de lo Social Número Dos de Cantabria,

Doy fe y certifico que en autos número 564/89, seguidos a instancias de «Mapfre, Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo Número Sesenta y Uno», contra don Ramiro Monjardín Mera, «Obras Subterráneas, Sociedad Anónima», Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social, en reclamación de prestación, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva literalmente dice:

Fallo: Que desestimando la demanda interpuesta por «Mapfre, Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo Número Sesenta y Uno», contra don Ramiro Monjardín Mera, «Obras Subterráneas, S. A.», Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social, debo de absolver y absuelvo a los demandados de la pretensión aquí deducida.

Notifíquese esta sentencia a las partes, previniéndoles que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria en plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente al de su notificación.

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada de don Ramiro Monjardín Mera, actualmente

en desconocido paradero, expido el presente, en Santander a 3 de septiembre de 1990.—El secretario, Jaime Ruigómez Gómez.

90/42658

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CANTABRIA**

**EDICTO**

*Expediente número 2/89*

Don Jaime Ruigómez Gómez, secretario del Juzgado de lo Social Número Dos de Cantabria,

Doy fe y certifico que en autos número 2/89, seguidos a instancia de don Juan Miguel Zayago Areal, contra «Prodiecu, S. A.», en reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva literalmente dice:

Fallo: Que desestimando la demanda interpuesta por don Juan Miguel Zayago Areal, contra «Prodiecu, Sociedad Anónima», don Salvador Guix Lamesa y don Luis Ramírez Felú, debo de absolver y absuelvo a los demandados de las pretensiones aquí deducidas.

Notifíquese esta sentencia a las partes, previniéndoles que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria en el plazo de cinco días hábiles, a contar desde el siguiente al de su notificación.

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada «Prodiecu, S. A.», actualmente en desconocido paradero, expido el presente, en Santander a 27 de julio de 1990.—El secretario, Jaime Ruigómez Gómez.

90/37536

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

**TARIFAS**

	Ptas.
Suscripción anual .....	7.150
Suscripción semestral .....	3.861
Suscripción trimestral .....	2.145
Número suelto del año en curso .....	60
Número suelto de años anteriores .....	75

**Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 57.1.4.º del Reglamento): 6%**

*Anuncios e inserciones:*

a) Por palabra .....	29
b) Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas .....	156
c) Por línea o fracción de línea en plana de 2 columnas .....	260
d) Por plana entera .....	26.000

**Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 56 del Reglamento): 12%**

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)

**Boletín Oficial de Cantabria**

Edita: Diputación Regional de Cantabria. Administración: Casimiro Sainz, 4. 39003 - Santander. Teléfono 31 43 15  
 Imprime: Imprenta Regional. General Dávila, 83. 39006 - Santander. Teléfono 23 95 82. Fax 37 64 79  
 Inscripción en el Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas: Tomo 13, folio 202, número 1.003